

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Presidencia del C. Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo.

(09:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Muy buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Buenos días. Diputado Presidente, hay una asistencia de diputados 43 diputado en la pantalla, más la asistencia del diputado Suárez del Real, por lo tanto son 44 diputados presentes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de gaceta parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en el *lpad* que cada diputado tiene.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN ORDINARIA. 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE HACEN DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

5.- UNO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

6.- DOS DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, POR LOS QUE REMITE DIVERSAS OBSERVACIONES A DIFERENTES DECRETOS EMANADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

7.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 296 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

8.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

9.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 157 BIS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO

FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE HACIENDA.

10.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

11.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, REALIZAR UN DONATIVO EQUIVALENTE A UN DÍA DE DIETA Y ESTABLECER UN CENTRO DE ACOPIO PARA LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO REGISTRADO EN ECUADOR, COMO UN GESTO DE SOLIDARIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y APOYO A NUESTROS HERMANOS LATINOAMERICANOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

12.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PERMEE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

13.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA GARCÍA MEDIAN, RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESCRITOS POR EL ARTÍCULO 23 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PROGRAMAS A CARGO DE LA MISMA, TALES COMO: FERIAS DE EMPLEO, FOMENTO COOPERATIVO, CAPACITACIÓN PARA INICIAR NEGOCIOS, SEGURO DE

DESEMPLEO Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

INICIATIVAS

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 16, EN SU FRACCIÓN XI DE LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 16 LA FRACCIÓN XII DE LA LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA INCORPORAR MÉTODOS EFICIENTES Y EFICACES EN LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA; DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIONES II Y VI, 5 INCISOS A) FRACCIONES I Y IV, B) FRACCIÓN VI, C) FRACCIONES IV Y V, D) FRACCIONES V Y VI, E) FRACCIÓN I, Y 10 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 83 BIS Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 227, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 235, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DEL CÓDIGO FISCAL; SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XL DEL

ARTÍCULO 13 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER EL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO E INCENTIVAR Y PROMOVER EL USO DEL VEHÍCULO PARTICULAR COMPARTIDO (CARPOOL), EL “TRABAJO EN CASA O REMOTO” (HOME OFFICE), Y PROGRAMAS DE TRANSPORTE LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES

20.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DANZÓN E INCORPOREN EN SUS ACTIVIDADES CULTURALES EL PROGRAMADENOMINADO “UN DANZÓN, ALEGRA EL CORAZÓN” Y ÉSTE SEA REPLICADO EN PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS, A FAVOR DE ADULTOS MAYORES, PRINCIPALMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSOS ASPECTOS REFERENTES A LOS ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DIFUNDIR, MASIVAMENTE, EN TODAS LAS ÁREAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CAMPAÑA DE LA ESTRATEGIA LOCAL DENOMINADA

“ACTITUD ACTIVA” Y QUE, AUNADO A ELLO, IMPLEMENTE MECANISMOS QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR QUE QUIENES BRINDAN UN SERVICIO PÚBLICO DESTINEN 20 MINUTOS DE SU TIEMPO A REALIZAR ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAMENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA SE INSTRUYA EL DÍA DEL MOTOCICLISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PRIMER DOMINGO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y ASIMISMO SE REALICE UN EVENTO PARA CELEBRAR LA PRIMERA CONMEMORACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA QUE LOS USUARIOS DE ECOBICI DISPONGAN DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO PARA EL EJERCICIO DEL CICLISMO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REGULARIZAR Y MEJORAR EL SERVICIO QUE PRESTAN LAS AMBULANCIAS QUE ATIENDEN EMERGENCIAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE PUEDAN COMBATIR EL REZAGO EN NUESTRA ENTIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO PT, NA, HUMANISTA.

27.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE SIRVA DESARROLLAR Y PONER EN MARCHA UN PROGRAMA QUE PERMITA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS, PARTICULARMENTE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES ACCEDAN DE FORMA DIGITAL A LIBROS Y MATERIALES DE TEXTO QUE HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SUS DEPENDENCIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28.- CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN ARAS DE REFORZAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA, CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSULTORIOS MÉDICOS GRATUITOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DEFINIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN MÉDICA ENTRE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, A EFECTO DE PODER REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS A LOS INTERNOS Y PODER IDENTIFICAR PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DAR EL TRATAMIENTO RESPECTIVO OPORTUNAMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30.- CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, SE CONSTRUYA UNA ESTANCIA DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

31.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAOT) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DENUNCIEN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AQUELLOS HECHOS TIPIFICADOS EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES, COMO MALTRATO ANIMAL NO HUMANO, YA SEA POR SU CONOCIMIENTO DIRECTO, O POR AQUELLAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUITÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EXHORTA AL SUBSECRETARIO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO PERMANENTE EN LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS QUE SE COLOCAN EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON EL FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO EN CADA UNO DE ESTOS PUNTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE ATIENDAN EL MAL, RIESGOSO Y DETERIORADO ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA PRIMARIA “LIC. MIGUEL ALEMÁN” CON CLAVE: 09DPR20620, UBICADA SOBRE LA AV. MORELOS S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTÉMOC, C.P.: 12300, ASÍ COMO QUE LA PROVEA DEL MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO NECESARIO QUE GARANTICEN EL DERECHO Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA, INCORPORA A LA COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN EL PROGRAMA “BORRÓN Y CUENTA NUEVA” PARA LA

CONDONACIÓN DE PAGOS DE AGUA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), C. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, A QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUEDA CONTINUAR CON EL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO” Y/O “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 35 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado enviado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para Igualdad de Género,

mediante el cual se hace del conocimiento un asunto. Se solicita a la Secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado:

Acuerdo Único.- Se entrega la presea *Hermila Galindo* como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México que se han destacado por su labor en diversos rubros en esta capital en conmemoración al Día Internacional de la Mujer y a los 100 años del Primer Congreso Feminista de México a:

En el rubro de derechos humanos, María Elena Orantes López, Regina Tamez Noriega.

En el rubro académico, educativo, María Marcela Lagarde y de los Ríos y María Elena Martínez Carranza.

En el rubro social, cultural y deportivo, Amalia Pérez Vázquez, Mariana *La Barbie* Juárez y Daphne Cuevas Ortiz.

En el rubro económico empresarial, Jenny Von Hernández Mendoza.

En el rubro científico de investigación y de difusión, Ana Gabriela Buquet Corleto y Jazmín Alessandrini.

Por lo anterior, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que el mismo sea comunicado al pleno de este órgano local, dado que la sesión solemne para la entrega de la presea *Hermila Galindo* se llevará a cabo el próximo jueves 24 de noviembre del presente en el Recinto Legislativo.

Firma la diputada Elizabeth Mateos Hernández, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de esta VII Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicita la rectificación de un turno, en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y en relación a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que se conoce la misma. Con fundamento en los

artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la rectificación de turno, quedando para su análisis y dictamen en las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados del doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales remite a esta Asamblea Legislativa las observaciones a los siguientes decretos: Por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal y por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tórnese para su análisis y dictamen a las siguientes Comisiones: del primero a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y del segundo a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 10 y 19. Asimismo, se informa que el primer dictamen a discusión será enlistado en el numeral 11.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los diputados integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, realizar un donativo equivalente a un día de dieta y establecer un centro de acopio para los damnificados de sismos registrados en Ecuador como un gesto de solidaridad y corresponsabilidad y apoyo a nuestros hermanos latinoamericanos.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra

hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Buenos días, diputadas, diputados.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el dictamen que presento a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables sea incluido de manera íntegra en el Diario de los Debates y procederé a dar lectura del mismo.

Compañeras y compañeros:

Ponemos a su consideración el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo presentada por la diputada del Partido de la Revolución Democrática, Janet Adriana Hernández Sotelo, para solicitar a las y los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizar un donativo equivalente a un día de dieta como gesto de apoyo y solidaridad para los damnificados del sismo registrado en Ecuador el pasado 16 de abril. El dinero recaudado se entregará al gobierno de ese hermano país a través de los canales institucionales creados para tal efecto.

Para la comisión dictaminadora es necesario destacar que nuestro país envió a Ecuador 80 toneladas de ayuda humanitaria en solidaridad de las y los miles de afectados por el sismo. Además el Gobierno Mexicano activó el protocolo de envío de ayuda humanitaria y de rescate a través de un contingente conformado por la Secretaría de Marina, el Ejército Mexicano, la Policía Federal, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Cruz Roja Mexicana y Protección Civil, en tanto el Gobierno de la Ciudad de México instaló el domingo 17 de abril un centro de acopio en los portales del edificio del Palacio del Ayuntamiento.

La Brigada *Topos Tlatelolco* organización especializada en rescate urbano, envió a 25 voluntarios y 2 perros para ayudar en las labores de localización de las personas desaparecidas en la zona donde mayores daños provocó el fenómeno natural.

Compañeras y compañeros, para fortalecer los lazos solidarios entre los países latinoamericanos, los representantes populares como nosotros debemos ser congruentes con la política internacional de México, por eso estamos moralmente obligados a extender la mano a la población damnificada por el terremoto ocurrido en Ecuador, en particular

con aquellos que perdieron lamentablemente todo su patrimonio y sufrieron también la pérdida de seres queridos como consecuencia del sismo.

Por ello la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables hace suya la propuesta de la diputada Janet Hernández Sotelo a través de ese dictamen por el cual solicitamos su apoyo y pueda ser aprobado en sus en sus términos, pero también todas y todos los diputados integrantes de esta VII Legislatura que deseen realizar un donativo equivalente a un día de dieta como gesto de apoyo y solidaridad para los damnificados del sismo de Ecuador lo hagan a través de los canales institucionales.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Jesús Briones, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza, a favor.

Diputado Gonzalo Espina, a favor.

Diputado José Manuel Delgadillo, a favor.

Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

Diputado Carlos Alfonso Candelaria, a favor.

Diputado Jimeno Huanosta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, REALIZAR UN DONATIVO EQUIVALENTE A UN DÍA DE DIETA Y ESTABLECER UN CENTRO DE ACOPIO PARA LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO REGISTRADO EN ECUADOR, COMO UN GESTO DE SOLIDARIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y APOYO A NUESTROS HERMANOS LATINOAMERICANOS

2016-11-23 09:34:09

A Favor:27

En Contra:0

Abstencion:3

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD Abstencion

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Chávez García Luis Alberto PRD A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mateos Hernández Elizabeth PRD A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor

Peralta León Rebeca PRD Abstencion

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Texta Solís Iván PRD Abstencion

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Remítase a las y a los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, a la iniciativa con proyecto de decreto en virtud de la cual se adicionan una nueva fracción III del artículo 296 bis del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Andrés Atayde Rubiolo, a nombre de la Comisión de Hacienda.

EL C. DIPUTADO ANDRES ATAYDE RUBIOLO.- Buenos días. Gracias Presidente.

El pasado 28 de abril del año 2016, la iniciativa con proyecto de decreto en la que se adiciona la fracción III al Artículo 296 Bis del Código Fiscal del Distrito Federal presentada por el diputado Fernando Zárate Salgado, fue turnada a la Comisión de Hacienda que presido en esta VII Legislatura para su análisis y respectiva dictaminación.

Por economía parlamentaria se omite la lectura íntegra del presente dictamen no sin antes hacer mención de los puntos clave y agradecer la generosidad de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda que ocuparon el análisis, discusión y posterior dictaminación del proyecto de reforma.

En primer lugar se destaca que el deterioro ambiental de nuestra Ciudad es un fenómeno evidente y alarmante que nos afecta a todas y a todos quienes habitamos y transitamos por las calles de esta urbe. Por ello se explica el surgimiento de nuevas legislaciones que sean promotoras de acciones a favor de nuestro entorno.

Por poner un ejemplo, según la Organización Mundial de la Salud, la Ciudad de México se encuentra entre las 10 mega ciudades más contaminadas del mundo, en este hogar donde millones de capitalinas y capitalinos desarrollamos nuestras vidas todos los días.

Según datos del INCO padecemos derivado de la contaminación 4 mil 248 hospitalizaciones y hasta 1 mil 723 muertes por año. No sólo eso, la pérdida de competitividad también es alarmante con un total de 1 mil 147 millones de pesos y alcanzando un gasto en salud de hasta 214 millones de pesos, todos los datos por año y tan sólo por ocupar uno de los primeros lugares en contaminación.

Una de las herramientas ocupadas para mejorar las condiciones medioambientales en distintas ciudades ha sido la creación de incentivos fiscales a la generación y preservación de áreas verdes en sus diferentes modalidades.

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud es recomendable contar con nueve metros cuadrados de áreas verde por habitante, logrando que estos espacios se encuentren a no más de 15 minutos de distancia a pie.

En este sentido de manera lamentable la Ciudad de México cuenta con únicamente 2.3 metros cuadrados de áreas verdes por habitantes, mientras que en otras grandes ciudades como Viena, Singapur y Ámsterdam se tienen hasta 120, 60 y 45 metros cuadrados de áreas verdes por habitante respectivamente.

Estas escasas áreas verdes se distribuyen de acuerdo al Inventario General de Áreas Verdes de la Ciudad de México, de manera heterogénea en las distintas delegaciones.

Así podemos encontrar amplias zonas en donde ya resulta imposible la creación de un nuevo parque o al menos árboles en las calles, en detrimento de la calidad del aire y las condiciones medioambientales de esta Ciudad Capital.

Por definición el espacio en si es un bien escaso en las ciudades. Esta iniciativa busca justamente optimizarlo a través del impulso de áreas verdes en cualquier superficie donde sea posible generarlas, así como incentivar su preservación tanto de las ya existentes como de aquellas que vengan en un futuro. No debemos ceder un centímetro más de áreas verdes.

Con esta reforma al Artículo 296 Bis se promueve que familias en la Ciudad de México aprovechen no sólo las banquetas, jardines y azoteas, sino que en su adición sean ahora los muros verdes conocidos en otras ciudades los que mejoren las condiciones de la casa, del vecindario y de la ciudad.

Comparando a las paredes verdes respecto a las azoteas verdes, las investigaciones de Currie y Bass del 2008 muestran que la absorción de contaminantes es ligeramente por

debajo de lo observado en las azoteas verdes, salvo para las femeras estimando que un hectárea de azoteas verdes, 10 mil metros cuadrados, remueve entre 72 y 85 kilogramos de contaminantes lo que justificaría homologar la tasa de reducción de predial entre el establecimiento de azoteas verdes y muros verdes.

En efecto, la cotización aproximada para la implementación de un muro verde con metros cuadrados y con un sistema de riego de goteo costaría 71 mil 739 esos, es decir un aproximado de 3 mil 500 pesos el metro cuadrado, incluyendo el servicio de instalación, diseño de la paleta vegetal, suministro, vegetación y la construcción de la misma. Sin embargo no incluye el mantenimiento el cual debe ser constante y especializado.

Por otro lado, la cotización aproximada para la implementación de una azotea verde de 20 metros cuadrados costaría 24 mil pesos, es decir un aproximado de mil 200 pesos el metro cuadrado. Sin embargo, el mantenimiento es económico y accesible al no ser necesario un sistema de riego especial.

Como ya se ha venido mencionando, los beneficios de incentivar la generación y el fomento de los muros verdes homologándolos en términos de los beneficios fiscales a las azoteas verdes, se fundamenta en gran medida por el aporte a contrarrestar los daños constantes que causa la contaminación del aire en nuestra ciudad y en el país. Además de los beneficios palpables en calidad de vida, ya que un metro cuadrado de muro verde provee el oxígeno suficiente para un persona durante todo un año.

Cabe resaltar que por salvaguardar el equilibrio fiscal y la seguridad económica de la ciudad, se realizó un análisis de impacto presupuestal en el supuesto de la existencia del beneficio fiscal en cuestión. Por ello se determinó su viabilidad económica, como lo muestra el siguiente ejemplo.

En el supuesto de tener una construcción habitacional de 200 metros cuadrados en la delegación, cual sea, con dos niveles categorizado como clase 4 y dentro del rango G con un valor del suelo de poco más de 850 mil pesos y un valor de construcción de poco más de 870 mil pesos, el valor catastral resultaría en 1 millón 740 mil pesos.

Conforme a la estructura del impuesto predial, dicha vivienda aportaría un total de 1967 pesos bimestrales, un total anual de 11 mil 802 pesos. Sin embargo, la construcción de un muro verde contribuye a elevar el valor de la construcción. De acuerdo al artículo 127 del Código Fiscal, se estipula que la base del Impuesto Predial será el valor catastral determinado por el valor de mercado del inmueble que comprenda las características e

instalaciones particulares de éste, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales. Además el Código Fiscal estipula en las normas de aplicación que se encuentran en el artículo Transitorio Vigésimo, que cuando el inmueble cuente con instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias, el valor resultante de aplicar lo señalado se incrementará en un 8 por ciento.

En el mismo artículo Transitorio Vigésimo, se definen como obras complementarias aquellas que proporcionan amenidades o beneficios al inmueble como son: bardas, celosías, andadores, marquesinas, cisternas, equipos de bombeo, gas estacionario, entre otros.

Por consiguiente, el valor catastral de dicha propiedad incrementaría a 1 millón 809 mil 872 pesos, así su contribución bimestral a la hacienda pública de la Ciudad de México por concepto del impuesto predial, sería de 2 mil 070 pesos, un nuevo total anual de 12 mil 420 pesos.

En primer instancia, la construcción de un muro verde contribuye en un aumento del Impuesto Predial, en este caso de 618 pesos, asimismo al reducir en un 10 por ciento el pago de dicho gravamen por muros verdes, la recaudación anual sería de 11 mil 178 pesos. Esto representaría sólo una disminución en la recaudación predial de 624 pesos que compensan el aumento del valor catastral, generando así un incentivo claro a invertir para mejorar la infraestructura de la ciudad, sin afectaciones al erario público y se obtendría el oxígeno de personas durante el año. Los costos de aplicar la reducción por lo tanto serían marginales al reducir gastos en salud y en productividad.

La Comisión de Hacienda, después de haber realizado un análisis lógico, económico y jurídico de la iniciativa que se refiere el presente dictamen, resuelve que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adiciona una nueva fracción III al artículo 296 Bis del Código Fiscal para el Distrito Federal, que presentaron los diputados Antonio López Adame, Eva Eloisa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Para quedar como a continuación se establece:

Modificación al artículo 296 Bis fracción II.

Artículo 296 Bis.- Las personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional que se encuentren en cualquier de los siguientes supuestos, tendrán derecho a la reducción del impuesto predial que se especifica en cada caso.

Fracción II.- De 10 por ciento a los que realicen algún sistema de naturación horizontal, siempre y cuando el sistema de naturación, techo o azotea verde ocupe una tercera parte del total de la superficie. Del mismo modo se aplicará el 10 por ciento cuando el sistema de naturación sea de forma vertical, muro verde o pared de cultivo, siempre y cuando se construya a partir de 5 metros cuadrados. Para ambos sistemas se deberá cumplir con lo dispuesto en la Norma Ambiental 013 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

César Cravioto, a favor.

Juan Jesús Briones, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 296 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

2016-11-23 09:53:08

A Favor:34

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor

Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor

Romero Herrera Jorge PAN A Favor

Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor

Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor

Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor

Texta Solís Iván PRD A Favor

Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor

Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 115 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Andrés Atayde Rubiolo, a nombre de la Comisión de Hacienda.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Gracias, diputado Presidente. Nuevamente las saludo, los saludos.

Antes que todo, agradezco el trabajo y el compromiso de las y los diputados integrantes para con los asuntos relacionados con la Comisión de Hacienda. Las aportaciones y visión que cada uno tiene ha enriquecido el trabajo y los dictámenes que hoy presentaré a nombre de la Comisión.

El presente fue turnado por la Mesa Directiva a efecto de que con fundamento en el artículo Trigésimo Sexto fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Vigésimo Noveno del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realizaran los trabajos inherente a la materia y su proyecto de dictamen.

Las diputadas y los diputados integrantes nos reunimos el pasado 10 de noviembre a efecto de analizar y dictaminar la iniciativa en materia del presente dictamen, presentada por el diputado Gonzalo Espina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y se somete a consideración del pleno de esta honorable Soberanía al tenor de los siguientes:

La adquisición de inmuebles por herencia no proviene de actividades derivadas del comercio, sino de la manifestación de la voluntad ajena a vicios ocultos y en pleno uso de sus facultades, aparejadas en los derechos de seguridad social. En tal sentido se promueve que las herencias no deberán presentar cargos tributarios para los herederos, al no existir la intención de crecimiento patrimonial con fines de lucro.

Derivado de lo anterior se gestó la modificación en aplicar una tasa del 0% en el impuesto sobre adquisición de inmuebles aplicable para todas y para todos sin excepción alguna. Uno de los principales motivos es regularizar el patrimonio de las y los mexicanos que residen en la Ciudad de México, evitando la situación actual de bienes inmuebles no regularizados al muchos estar imposibilitados al pago de este impuesto que mantiene el pago de contribuciones incierto y ocasiona otro tipo de interés acumulable como deudores tributarios, dejando los inmuebles en incertidumbre jurídica ya que la autoridad puede exigir el pago de las contribuciones caídas y no pagadas.

Adicionalmente, leo a la letra un artículo del académico Isaac Katz, titulado Impuesto a las herencias, publicado el 6 de septiembre del año pasado que a la letra dice: *Supongamos a un individuo laborando en el sector formal de la economía, a él se le descuenta por concepto de impuesto sobre renta una parte de su ingreso bruto, este individuo decide ahorrar una parte de su ingreso neto pagando también impuestos sobre los intereses recibidos, logra después de algunos años juntar lo suficiente para pagar el enganche de una vivienda, contratando además para esto un crédito hipotecario. A lo largo de 10 años paga puntualmente el servicio de su deuda, por lo que ahora ya es propietario íntegro de su vivienda. La noche de la liberación del crédito el individuo, para mala suerte, fallece. Su esposa y/o hijos son los herederos legítimos de la vivienda, además de que tienen que pagar un derecho por la adjudicación del inmueble, imagínense que también tienen que pagar un impuesto como porcentaje del valor de la vivienda, justo además de que sería un robo, sería para efectos prácticos una doble tributación.*

Ejemplo dos. Supongamos a un individuo que es propietario de una empresa y cumple puntualmente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social de sus empleados. Otra vez, porque en esta vida hay dos cosas inevitables, parar impuestos y morir, el empresario muere y sus hijos son ahora los propietarios, ¿es justo gravar la herencia solo porque los hijos tienen una propiedad y un flujo de ingresos sin haber hecho algo? Además volvería a ser en este ejemplo un caso de doble tributación.

Tercer ejemplo: Un individuo decidió ahorrar una parte de su ingreso neto para financiar sus gastos durante su retiro, pero nuevamente la fatalidad, fallece antes de acabarse el saldo de ahorro financiero y sus hijos lo heredan. El individuo ya había pagado ISR sobre su ingreso bruto y sobre los intereses. Nuevamente si se grava el monto heredado caeríamos en un caso de doble tributación y de injusticia.

Así podríamos dar más ejemplos. Un impuesto a las herencias desincentiva la generación y acumulación de capital y por lo mismo el crecimiento económico, además de que generaría el incentivo para ahorrar en países en donde este impuesto no existiese.

Termino de leer el artículo del académico Isaac Katz.

Por lo anterior someto a su consideración el siguiente decreto por el que se reforma el Código Fiscal del Distrito Federal:

Único.- Se modifica el artículo 115 del Código Fiscal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 115.- Para los efectos de este capítulo se entiende por adquisición la que derive de:

I.- Todo acto por el que se transmita la propiedad incluyendo la donación, la sucesión de inmuebles por herencia y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, a excepción de las que se realicen al constituir o liquidar la sociedad conyugal siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges. En la permutas se considerará que se efectuaran dos adquisiciones.

En el caso de sucesión de inmuebles por herencia se aplicará una tasa de 0% del impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Agradezco de antemano su apoyo.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA.- Co su venia diputado Presidente.

Acudo ante ustedes para primeramente felicitar a la Comisión de Hacienda y a su Presidente el diputado Andrés Atayde por la buena voluntad y trabajo puesto para presentar el presente dictamen.

Asimismo solicitarles, compañeras y compañeros diputados su voto a favor a razón de lo siguiente:

El objeto del presente instrumento es brindar certeza a quienes han heredado algún inmueble y se han visto impedidos a regularizarlos dados que los costos fiscales que implica lo anterior dificultan que los inmuebles adquiridos por sucesiones testamentarias pasen de la aceptación a la adjudicación.

El objetivo que se pretendió con esta iniciativa es aumentar la certeza jurídica sobre los inmuebles del Distrito Federal eliminando una carga fiscal para los herederos.

El Artículo 112 del Código Fiscal del Distrito Federal señala que están obligados al pago de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles aquellas personas físicas y morales que adquieran inmuebles que consisten en el suelo, en las construcciones adheridas, ubicados en el Distrito Federal, así como los derechos relacionados con los mismos.

El Artículo 115 del Código citado establece que todo acto por el que se trasmite la propiedad incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, a excepción de las que se realicen al construir o liquidar a sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges.

En el caso de adquisiciones por causa de muerte únicamente se aplicará una tasa cero del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, siempre que el valor del inmueble a la fecha de la escritura de adjudicación no exceda la suma equivalente a 12 mil 73 Unidades de Cuenta, lo cual en número representa cerca de 800 mil pesos.

Las propiedades heredadas no provienen de adquisiciones comerciales sino de una manifestación de voluntad que hace una vida una persona sobre quienes tendrán la posesión de sus bienes al momento de su fallecimiento, lo que de manera conceptual representa para quien hereda una adquisición por muerte.

Las herencias de acuerdo al Código Civil para el Distrito Federal se definen como sucesiones de bienes de un difunto en todos los derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte. Sobre estos últimos es necesario precisar que si bien hay un tipo

de adquisición, estas no deben representar cargas tributarias para los herederos puesto que no existe la previsión e intención de incremento patrimonio.

De materializarse el contenido de los cambios que se proponen se puede lograr lo siguiente: modernizar el padrón fiscal e incrementar la recaudación del predial; aumentar las operaciones comerciales de compra-venta de inmuebles; incremento en el Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles; se aumentarían los arrendamientos inmobiliarios lo cual generaría una actividad económica en el sector de servicios de la Ciudad de México; disminuir la carga tributaria para los ciudadanos que por más de una generación no cuentan con escrituras en sus inmuebles.

Derivado de lo anterior, la modificación que se propone es modificar el Artículo 115 del Código Fiscal para que ningún bien inmueble pague el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles cuando provenga de una sucesión testamentaria.

Es pertinente precisar que la Ciudad de México es la única que cobra este concepto del Impuesto sobre el Patrimonio, por lo que tanto es necesario eliminarlo y así contribuir a que no se afecte el patrimonio de una persona.

La voluntad de una persona al hacer el testamento es dejar tranquilidad a sus familiares, transmitirles un patrimonio construido a través del esfuerzo. Esta voluntad es desvirtuada cuando el heredero se afecta en su patrimonio.

Ejemplificando lo anterior, pongo un ejemplo. Si heredas una casa con un valor de un millón de pesos en la Ciudad de México pagarás 90 mil pesos por gastos notariales, de los cuales 30 mil 500 serían por derechos, 33 mil 500 de Impuestos de Adquisición y 18 mil 600 por honorarios.

Respecto a lo anterior es pertinente precisar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la jurisprudencia aclara que está justificada la diferenciación con respecto a otras formas de adquisición, dado que quien obtiene un inmueble por herencia no está en las mismas circunstancias que las personas que adquieren propiedades a título oneroso y el eliminar una contribución de este tipo obedece a fines extrafiscales en contenidos en artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, lo que consigue otorgando estímulos fiscales a fomentar la escrituración a quienes por virtud de herencia obtienen un inmueble.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera que la propiedad privada es el medio más adecuado para la seguridad, la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona y de la existencia de la comunidad fundamental que es la familia.

Compañeras y compañeros diputados, en esta Asamblea en conjunto con el Colegio de Notarios y la Comisión Registral y Notarial han hecho importantes esfuerzos año con año para otorgarles certeza a los habitantes de la Ciudad de México a través del mes del testamento. Es importante seguir incentivando desde esta Asamblea que las personas continúen participando en la elaboración de dichos instrumentos notariales con la tranquilidad de transmitirlo a sus familiares al momento de fallecer, un patrimonio derivado del esfuerzo y cariño y no problemas económicos.

No me resta más que solicitarles su voto a favor de este instrumento legislativo y nuevamente agradecerle al diputado Andrés Atayde y a cada uno de los integrantes de la Comisión que preside su impecable trabajo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Candelaria, hasta por 10 minutos por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Gracias, Presidente.

Es importante reconocer esta iniciativa presentada por el diputado José Espina Miranda, del Partido Acción Nacional. Lamentablemente uno de los aspectos en los que poco se trabaja es en la testamentaria, aspecto en la que la difusión continua es escasa.

La importancia de que todos realicemos el testamento a fin de evitar problemas legales en la sucesión de bienes es fundamental para evitar problemas y violencia entre los integrantes de las familias.

Recordemos que en la cultura testamentaria no sólo compete a los adultos mayores, es necesario también implementar campañas para que los jóvenes y adultos realicen su testamento.

En la Ciudad de México la mayoría de inmuebles se encuentra en situación legal irregular, así como también mantienen irregularidad en el pago del Impuesto Predial, toda vez que los familiares al no poder tener la certeza jurídica del inmueble optan por no pagar el Impuesto Predial, incluso hasta el servicio del agua. Todo ello aunado también a las altas tarifas, así como a los tabuladores poco claro que difícilmente entienden los ciudadanos.

Si bien existen programas de regularización, también es cierto que hay familias que no pueden pagar la cantidad del impuesto sobre adquisición de inmuebles, toda vez que para acceder a los programas de regularización existen montos máximos del valor catastral que incluso algunos que cumplen con los requisitos tampoco pueden acceder a los mismos.

Es importante que esta iniciativa específica de manera clara que en casos de sucesión de inmuebles por herencia se aplicará una tasa del 0 por ciento del Impuesto sobre Adquisición de los Inmuebles, lo anterior coadyuvará a evitar problemas jurídicos en los inmuebles, así como regularizar el pago del Impuesto Predial que en la mayoría de los casos se ha dejado de pagar incluso durante décadas.

Por lo anterior celebro este dictamen y conmino a todas y todos los aquí presentes a que realicemos nuestros testamentos y en cada módulo de atención ciudadana se promueva la cultura testamentaria.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputada Beatriz, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- *(Desde su curul)* Sería en el artículo 115 en el párrafo tercero del dictamen que reforma y adiciona el artículo 102 de la Ley de Sistema de Protección Civil. En esa parte sería.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Aleida Alavez, abstención.

Paulo César Martínez López, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

VOTACION EN LO GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

2016-11-23 10:17:15

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

González Urrutia Wendy PAN A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Moguel Robles Mariana PRI A Favor

Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor

Núñez López Néstor MORENA A Favor

Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor

Peralta León Rebeca PRD A Favor

Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor
 Zarate Salgado Fernando PVEM A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar el artículo reservado. En consecuencia para referirse al párrafo tercero del artículo 115 se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Nos parece bien la iniciativa del diputado Gonzalo y que la Comisión de Hacienda dictaminó, pero también nos parece muy importante no dejar pasar un estudio de desigualdad extrema de OSFAM México, en donde la política fiscal debe ser equitativa, proporcional y progresiva, no puede haber impuesto igual en donde estamos en una ciudad en donde hay desigualdades.

En el país hay una marcada desigualdad social y patrimonial, las políticas deben tratar de mitigar la desigualdad social, no hay otra forma de hacerlo si no es a través de éstas, así sucede con el impuesto sobre la renta, el predial y las tarifas del agua.

El pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles para quienes reciban inmuebles cuyo valor acceda a 4 millones 300 mil es justa y ayuda a financiar gastos y apoyo social, comentarle que es el promedio valor de los inmuebles que se encuentran en vialidades primarias. Eso es lo que estamos considerando y por ello estamos haciendo esta reserva que quedaría así:

Fracción I del artículo 115 del Código Fiscal. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que concorra por la sucesión de inmuebles adquiridos por herencia y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, a excepción de las que se realicen al construir o liquidar la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de las cónyuges, en las permutas se considera que se

efectuarán dos adquisiciones en el caso de sucesión de inmuebles por herencia, siempre y cuando el valor del inmueble no supere las 60 mil veces Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, que esto equivale a 4 millones 380 mil pesos, se aplicará una tasa del 0% de impuestos sobre adquisición de inmuebles.

Esa sería la propuesta del grupo parlamentario de MORENA, pero también nos estamos basando en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde en el artículo 4º muy claro a la letra dice: *Contribuir para los gastos públicos así de la federación como del Distrito Federal o del Estado y municipio en el que residan de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

Entonces políticas públicas deben estar marcando siempre las desigualdades que hay y por ende consideramos que es importante. Esto viene en la Constitución Política, 31, fracción IV.

Sería todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema.

La de la voz, a favor.

Diputado Toledo, a favor.

Diputada Elena Edith, a favor.

Diputado Fernando Zárate, a favor.

Diputada Janet Hernández, a favor.

Diputado Paulo César, a favor.

Diputada Ana Juana, abstención.

Diputado Benavides, a favor.

Diputada Penélope, a favor.

Diputado Tlacomulco, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

VOTACION EN LO PARTICULAR

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Artículos Reservados

2016-11-23 10:31:12

A Favor:21

En Contra:0

Abstencion:10

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA Abstencion
Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor
Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor
Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor
Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor
Betanzos Cortés Israel PRI A Favor
Briones Monzón Juan Jesús MORENA Abstencion
Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
Carrasco Aguilar Darío MORENA Abstencion
Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor
De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA Abstencion
Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
González Urrutia Wendy PAN A Favor
Hernández Hernández Miguel Angel MORENA Abstencion
Juárez López Juana María MORENA Abstencion
Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
Lozano Torres María Eugenia MORENA Abstencion
Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Moguel Robles Mariana PRI A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA Abstencion
Nuñez López Néstor MORENA Abstencion
Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA Abstencion
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto en virtud del cual se adiciona el artículo 157 Bis en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre las y los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Andrés Atayde Rubiolo, a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO ANDRES ATAYDE RUBIOLO.- Gracias, diputado Presidente.

El pasado 5 de abril del año 2016 fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Grupos Vulnerables la iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 157 Bis al Código Fiscal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Mauricio Toledo, a través del oficio número 779-2016 firmado por el diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efecto de que se realizara el análisis y dictamen correspondientes como a continuación se concluye y se presenta al tenor de lo siguiente.

La idea medular de la presente iniciativa bien señala que la tasa de participación económica de los adultos mayores es del 33.8 por ciento, pero 3 de cada 4 trabajan en la informalidad y la mitad apenas percibe 2 salarios mínimos mientras que otro 16 por ciento no recibe ingreso.

Señalando también que la mayoría de los adultos mayores labora por cuenta propia y que representa un 50 por ciento, mientras que un 4.9 por ciento son trabajadores sin pago, una tercera parte de los adultos mayores económicamente activos, el 35.5 por ciento es subordinada y remunerada. La mitad de estos no reciben prestaciones, el 49.2 por ciento.

Por tal motivo, 3 de cada 4 adultos mayores, es decir, el 74.3 por ciento se insertan en el mercado laboral informal. De estos últimos, 1 de cada 3, el 33.5 por ciento gana hasta un salario mínimo, 67.29 o 63.77 pesos diarios, dependiendo del área geográfica.

Con los datos anteriormente expuestos se da por aceptado el dato informativo por virtud del cual se conoce la situación actual de la población carente de empleo formal, la participación económica a que esto conlleva y de la necesidad de incrementar esa tasa de adultos mayores que desean y pueden laborar conforme a las leyes vigentes dentro de la ciudad, cuidando el menoscabo actual y revertirlo en oportunidades crecientes de empleo para este sector de la población que se tiene poco protegido laboralmente hablando.

Destacando la aportación del diputado Carlos Alfonso Candelaria López, el presente dictamen lleva el objetivo de ayudar a los adultos mayores en retribuir con trabajo digno, con plantillas laborales de óptima disposición para ellos y con salarios bien retribuidos a fin de hacer constar su valiosa participación en el mundo laboral como sólo ellos merecen.

Asimismo, es menester de esta Comisión resaltar que las propuestas del diputado promovente, el diputado Toledo, se encaminaron a dar a conocer que en muchas de las ocasiones los adultos mayores de 60 años puedan seguir trabajando o reinsertarse al ámbito laboral. Sin embargo es complicado para ellos encontrar empleo ya que los empleadores no los quieren dentro de su plantilla laboral.

Es por ello que en aras de apoyar a este sector de la población y de evitar que vivan en la pobreza, se presenta esa iniciativa que tiene como finalidad reinsertar a los adultos mayores a la actividad laboral mediante la aplicación de estímulos fiscales a los empleadores. Con esto lograremos abatir en parte la precaria situación por la que atraviesan muchos adultos mayores que requieren empleo para subsistir.

Con tal motivo esta Comisión Dictaminadora encontró atractivo el incentivo fiscal que propone esta iniciativa, al estimular la economía haciendo indivisible el hecho de hacer crecer el bienestar económico de los empleadores que se hagan de una amplia planilla laboral con el mayor número de adultos mayores constituyendo así un doble bienestar, alargando la vida laboral de los que aún pueden laborar pero encontrando limitadas y eran víctimas del engorroso proceso de obtener un empleo por la falta de interés de los empleadores debido a la discriminación por vejez.

Al mismo tiempo se logra generar con esta iniciativa un ahorro en las erogaciones que implique emplear a este tipo de trabajadores, hasta por el 40 por ciento, como bien se le modifica a la presente iniciativa en comento.

Esta Comisión Dictaminadora también considera que la posibilidad de contratar adultos mayores crezca con incentivos fiscales a impuestos locales como lo es el Impuesto a la Nómina del Distrito Federal y repercuta en contrataciones de derecho formal al hacer el candado con la contratación ante el IMSS, como ya lo contempla la iniciativa en cuestión.

Cabe señalar que las comisiones consideraron aprobar con modificaciones ya que no es posible el 100 por ciento de la exención, pues el impuesto es de carácter obligatorio y como bien sabemos forman parte de las contribuciones que establece el artículo 8º del Código Fiscal del Distrito Federal, que son las aportaciones que sirven para la

recuperación de los gastos de la Ciudad de México y que incluso sirven para el funcionamiento de proyectos igual de importantes que ya están en ejecución y/o la implementación de nuevos programas sociales.

Por último, también se analizó que no hay razón por la cual empezar con el 40 por ciento de manera indeterminada, el siguiente año se reduzca al 20 por ciento, para así terminar con un porcentaje de exención elevado al máximo, que es el del 100.

Si bien motiva a los empleadores a brindar estabilidad laboral a los adultos mayores por más de un año, se considera que también es justo que se evalúe el desempeño laboral para que el funcionamiento de la empresa y de alguna forma el empleador tenga un beneficio significativo y el Gobierno de la Ciudad de México siga percibiendo ingresos por conceptos donde todos se benefician.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Grupos Vulnerables de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, acordamos resolver:

Primero.- Una vez concluido el análisis y estudio correspondiente a la presente iniciativa, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Hacienda, en términos de la normatividad correspondiente resuelve procedente aprobar con modificaciones la propuesta con proyecto de decreto en virtud de la cual es adiciona el artículo 157-Bis al Código Fiscal del Distrito Federal, que presentó el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Segundo.- Se adiciona el artículo 157-Bis del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 157-Bis.- Causarán parcialmente Impuesto Sobre Nóminas las erogaciones que se realicen por concepto de contratación a personas adultas mayores con una reducción de 40 por ciento a partir del primer año de contratación. Para que el patrón tenga derecho a este beneficio fiscal, es necesario que tenga registrados a sus trabajadores ante el IMSS, asimismo deberá emitir recibos electrónicos timbrados por cada trabajador que sea sujeto de este beneficio.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Toledo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)*
Razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado
Presidente.

Diputadas y diputados:

En esta ciudad se ha caracterizado por ser pionera en políticas y medidas de carácter social, programas como Cuna CDMX, *pensión de adultos mayores, comedores comunitarios, bebé seguro, prepa sí, médico en tu casa, han sido modelos de políticas públicas sociales que incluso se han exportado a otras latitudes*, sin embargo no sólo existe este modelo, debe también fortalecerse el sistema de oportunidades que permite que los grupos vulnerables se desarrollen de manera común y se generen las condiciones para su inclusión en la actividad económica de la ciudad.

Con este motivo fue que presenté la iniciativa que fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Hacienda, que por cierto agradezco al diputado Andrés Atayde su trabajo parlamentario, al igual que a la diputada Elizabeth Mateos, de Grupos Vulnerables, de la reforma que tiene como objeto primordial la reinserción de los adultos mayores a la vida laboral de la ciudad.

Según la CONAPO para 2050 habrá 150 millones 837 mil 517 mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79 años, ésta actualmente es de 77 para las mujeres y 71 para los hombres, aumentará a 81 y 73 años respectivamente.

Con respecto a la vejez, se estima que la razón de dependencia a nivel nacional será de 10 personas de 65 años o más años por cada 100 en edades laborales.

Es por ello que el dictamen toma una relevancia de tal magnitud que sus efectos pueden contribuir de manera eficiente a sostener, acrecentar la actividad económica de la ciudad y del país.

Agradezco a las Comisiones Unidas las observaciones realizadas a la iniciativa y felicito la labor realizada para generar un instrumento jurídico, de auténtica ayuda a este sector de la población, que requiere también ser tomado en cuenta para desempeñarse nuevamente en las actividades económicas de la ciudad, es decir tener empleo.

Sin duda la modificación realizada en el proceso de dictamen contribuyó a dar certeza jurídica al adulto mayor y corrigió un problema de origen de la iniciativa que no tomaba en cuenta el marco jurídico que regula la seguridad social en el país.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 157 bis al Código Fiscal del Distrito Federal, que dice lo siguiente:

157 bis.- Causará parcialmente impuesto sobre nómina las erogaciones que se realicen por concepto de contratación de personas adultas mayores, con una reducción del 40% a partir de cumplido el primer año de contratación, siempre que no cuenten con un sistema de seguridad social. Para que el patrón tenga derecho a este beneficio fiscal es necesario que registre a sus trabajadores ante el IMSS o ISSSTE, asimismo deberá emitir recibos electrónicos timbrados por cada trabajador que sea sujeto a este beneficio.

Quiero decirles que darle certeza jurídica, darle certeza laboral, darle certeza de empleo, fomentar que los empresarios contraten a adultos mayores y que tengan beneficios ayuda de forma real y de raíz a los adultos mayores de esta ciudad.

Por eso agradezco a las Comisiones Unidas y solicito el voto en pro a las diputadas y diputados pensando en los adultos mayores de la ciudad, en sus padres, en sus abuelos, en sus madres, en sus abuelas, para que en un momento tengan mejor calidad de vida y por cierto tengan una vejez con dignidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputada Suárez del Real, a favor.

La de la voz, Lourdes Valdez, a favor.

Diputado David Cervantes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 157 BIS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

2016-11-23 10:50:59

A Favor:42

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Ángeles Valencia Ana Juana MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Atayde Rubiolo Andrés PAN A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor
De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor
Hernández Sotelo Janet Adriana PRD A Favor
Juárez López Juana María MORENA A Favor
Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
Meza Martínez Socorro PRD A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
Nuñez López Néstor MORENA A Favor
Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables de Hacienda, por el que adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México para que se permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, y fracción IV del 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia diputado Presidente.

Muy buenos días a todos.

A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez, presentada por el diputado Néstor Núñez López, de grupo parlamentario del Partido MORENA.

El pasado 5 de abril del año 2016 el diputado Néstor Núñez López, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea la propuesta con punto de acuerdo al rubro citada.

Primero, considerando que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 fracción I, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Que mediante escrito recibido en fecha 14 de abril de 2016 se turnó a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez que remitió el diputado Néstor Núñez.

Para esta dictaminadora es considerarse parcialmente atendible la solicitud del primer resolutivo del diputado en su punto de acuerdo, en el que solicita que se mejoren los sistemas de inspección del trabajo ara efectivizar la aplicación de los permisos para el cuidado de hijo recién nacido y ser apoyados laboralmente con las prestaciones económicas resultantes del ciclo de parto, ya que como lo hemos expuesto es un derecho de todos los padres y madres sin importar su género el tener tiempo para el cuidado de los recién nacidos.

Es de considerarse parcialmente atendido debido a que como lo señalamos como anterioridad sí se debe de atender las necesidades que surge derivadas del parto, sin embargo la igualdad a la que se alude en el promovente no puede ser atendido derivado de que las condiciones biológicas de hombres y mujeres no son las mismas.

Por tanto esta Comisión resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría del trabajo y previsión social para que efectivice y supervise que el goce de derechos contemplados en la ley que se tiene tanto para mujeres como para hombre sean aplicados como está contemplada jurídica y legalmente en el tema de la gravidez.

Asimismo que los apoyos y prestaciones sean aplicados a derecho, presentada por el diputado Néstor Núñez López, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, en los siguientes términos.

Acuerdo:

Único.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que efectivice y supervise que el goce de derechos contemplados en la Ley que se tienen tanto para mujeres como para hombres, sean aplicados como está contemplado jurídica y legalmente en el tema de la gravidez. Asimismo que los apoyos y prestaciones sean aplicados a derecho.

Segundo Resolutivo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Agradezco el trabajo de parte de todos los integrantes Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, al diputado Secretario, Víctor Hugo Romo Guerra, el diputado José Gonzalo Espina Miranda, la diputada Rebeca Peralta León y del diputado Luis Gerardo Quijano Morales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, solicito a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Con el gusto de saludarlos, compañeros.

Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico.

¿Falta algún compañero por emitir su voto?

Diputada Ana Juana Ángeles, a favor.

Diputado Suárez del Real, a favor.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Delgadillo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PERMEE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ

2016-11-23 11:03:00

A Favor:41

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor
 Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor
 Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor
 Betanzos Cortés Israel PRI A Favor
 Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor
 Campos González Penélope PRD A Favor
 Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor
 Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor
 Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor
 Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor
 De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor
 Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor
 Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor
 López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor
 Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor
 Ludlow Deloya Dunia PRI A Favor
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor
 Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor
 Peralta León Rebeca PRD A Favor
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
 Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
 Ruiz Ovando Nury Delia MC A Favor
 Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
 Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Remítase a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión social para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la proposición con

punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, licenciada Amala García Medina, rinda ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre los trabajos realizados dentro del ámbito de su competencia descritos por el artículo 23-Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los resultados de cada una de las delegaciones políticas de la ciudad derivados de la realización de los servicios y/o programas a cargo de la misma, tales como Ferias del Empleo, fomento cooperativo, capacitación para iniciar negocios, seguro de desempleo, erradicación del trabajo infantil.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 y fracción IV del 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, licenciada Amala García Medina, rinda ante esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los trabajos realizados dentro del ámbito de su competencia descritos por el artículo 23-Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los resultados de cada una de las delegaciones políticas de la Ciudad de México derivadas de la realización de los servicios y/o programas a cargo de la misma, tales como Ferias del Empleo, fomento cooperativo, capacitación para iniciar negocios, seguro de desempleo y erradicación del trabajo infantil, presentada por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Considerando que el promovente refiere en el escrito de su proposición lo siguiente:

Que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo es un ente de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México para el auxilio del Ejecutivo en el ejercicio de

sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación, despacho de los negocios del orden administrativo. Dicha dependencia tiene como fines el impulsar políticas innovadoras para cada uno de los postulados del trabajo digno, a través del diálogo social, que incluye el tripartidismo y se abren a nuevos conocimientos y voces a la sociedad.

Para esta dictaminadora es importante señalar que se considera atendible la petición del diputado promovente ya que en el ámbito de las facultades que le atribuyen los ordenamientos legales aquí citados es importante mantener un diálogo constante entre el ámbito administrativo y el ámbito legislativo, por lo que remitir un informe por escrito a esta Soberanía en un periodo razonable abona a la coordinación de los órganos de gobierno de esta Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 10 fracciones I, XXVI, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 30 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, licenciada Amalia García Medina, rinda ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre los trabajos realizados dentro del ámbito de su competencia descritos por el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los resultados de cada una de las delegaciones políticas de la ciudad derivados de la realización de los servicios y/o programas a cargo de la misma, tales como ferias del empleo, fomento cooperativo, capacitación para iniciar negocio, seguros de desempleo y erradicación del trabajo infantil, presentada por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en los siguientes términos:

Acuerdo:

Se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, licenciada Amalia García Medina, remita a esta soberanía un informe pormenorizado por escrito a la brevedad posible sobre los trabajos realizados dentro del ámbito de competencia descritos por el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los resultados de cada una de las delegaciones políticas de la ciudad derivados de la realización de los servicios y/o programas a cargo de la misma, tales como ferias del empleo, fomento cooperativo, capacitación para iniciar negocios, seguro de desempleo y erradicación del trabajo infantil.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Me permito dar el agradecimiento de nueva cuenta a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, diputado Víctor Hugo Romo Guerra, diputado José Gonzalo Espina Miranda, diputada Rebeca Peralta León y diputado Luis Gerardo Quijano Morales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ana Juana Ángeles Valencia, a favor.

Diputado Carlos Alfonso Candelaria, a favor.

Diputado Jesús Briones, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cíérrese el sistema electrónico por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

PRIMER PERIODO ORDINARIO

13 DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA GARCÍA MEDINA, RINDA ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DESCRITOS POR EL ARTÍCULO 23 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PROGRAMAS A CARGO DE LA MISMA, TALES COMO: FERIAS DE EMPLEO, FOMENTO COOPERATIVO, CAPACITACIÓN PARA INICIAR NEGOCIOS, SEGURO DE DESEMPLEO Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
2016-11-23 11:16:20

A Favor:37

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Alfaro Cazares José Encarnación PRI A Favor

Alpizar Castellanos Luisa Yanira PRD A Favor

Benavides Castañeda José Alberto PT A Favor

Betanzos Cortés Israel PRI A Favor

Campos González Penélope PRD A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Corchado Acevedo Juan Gabriel NA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor

Espina Miranda José Gonzalo PAN A Favor

Gómez Garibay Olivia MORENA A Favor

Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor

Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor

Juárez López Juana María MORENA A Favor

Lescas Hernández Eva Eloisa PVEM A Favor

López Adame Antonio Xavier PVEM A Favor

Lozano Torres María Eugenia MORENA A Favor

Luna Estrada Leonel PRD A Favor

Martínez López Paulo Cesar MORENA A Favor

Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor

Meza Martínez Socorro PRD A Favor
Morales Miranda Flor Ivone MORENA A Favor
Oliva Martínez Gabriela Berenice PRI A Favor
Peralta León Rebeca PRD A Favor
Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
Quijano Morales Luis Gerardo PRI A Favor
Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
Romero Herrera Jorge PAN A Favor
Sánchez Rodríguez Ernesto PAN A Favor
Segura Trejo Elena Edith PRD A Favor
Suárez Del Real y Aguilera José Alfonso MORENA A Favor
Texta Solís Iván PRD A Favor
Tlacomulco Oliva Luciano MORENA A Favor
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso PRD A Favor
Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento del Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 28, 29, 31 y 35.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 16 en su fracción X de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal para incorporar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré exponer sólo un resumen de la iniciativa que presento por lo que ruego a la Presidencia se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

El costo de la violencia para México es alto. Los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública en 2016 realizada por el Instituto

Nacional de Estadística y Geografía arrojó que el costo por la inseguridad y el delito en hogares presentó 236 mil 800 millones de pesos durante el 2015, lo que representa el 1.25 por ciento del Producto Interno Bruto.

Así, desde hace 15 años se han creado diversas legislaciones para llevar a cabo políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia. Tal es el caso de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia y en lo local la Ley de Prevención Social del Delito la Violencia para el Distrito Federal. Sin embargo las acciones implementadas han tenido poco para incorporar la participación social y ciudadana, lo cual es una gran limitante para la instauración, seguimiento y fortalecimiento de un modelo preventivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

La participación activa de la sociedad civil contribuye a incrementar la cuestión social, mejora la seguridad a nivel comunitaria, mejora la confianza con la policía y da mayor confianza con la procuración de justicia, permite mayor continuidad y mejora la cultura de la legalidad y transparencia.

Así la reforma y adición que se propone en esta iniciativa busca fortalecer la participación activa de la sociedad civil al darle la oportunidad de desarrollar proyectos o acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del 2016, de este año, muestra el aumento de las tasas de victimización en la Ciudad de México y aunque a nivel nacional también aumentó, la Ciudad de México tiene un mayor repunte.

El aumento de la tasa de victimización en la Ciudad de México mayor al promedio nacional así como un aumento en el predominio de víctimas jóvenes obliga a impulsar un modelo ecológico de la atención de la violencia donde todos los actores de la sociedad en sus diferentes nivel tienen un papel para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

La sociedad civil organizada o no tiene un rol fundamental en la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel de su calle, colonia, barrio, unidad habitacional o demarcación.

Por su parte en la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, publicada el 28 de octubre de 2014, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, contempla la participación de la sociedad civil en varios artículos, en el 1, 2, 9, 26, 34 y

39. Esto es, se garantiza la participación ciudadana y comunitaria en los programas, proyectos, acciones en materia de previsión social del delito y la violencia. Sin embargo, aunque en el artículo 39 se observa que el Gobierno de la Ciudad de México preverá en sus presupuestos recursos necesarios para la prevención social del delito y la violencia, no se establecen los mecanismos de participación y vinculación con las políticas, programas, acciones y presupuesto en materia de prevención.

Sin duda la presente adhesión fortalece a la sociedad civil como interlocutores para la prevención a fin de potencializar su participación, reconstruir el tejido social, elevar la cohesión social, contar con mayores capacidades sociales e institucionales para alcanzar la paz, la seguridad y la justicia en la Ciudad de México, así como generar un sentido de pertenencia, inclusión y verdadera participación en las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel de calle, colonia, unidad habitacional, zonas y demarcaciones.

Finalmente es importante destacar que la presente iniciativa permitirá materializar el apoyo necesario para la sociedad civil interesada en prevención social de la violencia y la delincuencia, sin que medien partidos políticos o la administración pública en turno.

Por el contrario, la participación de la sociedad civil deberá trascender como un mecanismo de cogobierno, lo que implica cumplir con requisitos previamente establecidos por el propio Consejo y la determinación de metas cuantitativas para su seguimiento, control, fiscalización y evaluación.

Por ello pongo a su consideración la siguiente iniciativa para que se reforme y adicione a la fracción XI del artículo 16 de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal para que se establezca que se deben proponer mecanismos de financiamiento para llevar a cabo proyectos y acciones en temas prioritarios de previsión social de la violencia y la delincuencia con la participación directa de la sociedad civil, de acuerdo con los lineamientos que emite el Consejo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 16 de la fracción XII de la Ley de Prevención Social del Delito y de la Violencia para el Distrito Federal para incorporar métodos eficiente y eficaces en la evaluación de las políticas públicas en la materia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Gracias, Presidente, con su venia.

Compañeras y compañeros diputados:

Con el objetivo de desarrollar políticas y estrategias para prevenir socialmente el delito y la violencia en la Ciudad de México, se publicó el 28 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial, la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, la cual tiene por objeto establecer las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a la prevención social del delito y de la violencia, instrumentando las medidas necesarias para su realización. Sin embargo, en cuanto al tema de evaluación, en la ley no se establecen parámetros adecuados para medir el impacto o seguimiento de la eficiencia y eficacia de las acciones implementadas en materia de prevención social del delito y la violencia.

La modificación que se propone de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal atiende a la necesidad de armonizar y coordinar las leyes de la Ciudad de México con las de la Federación, pues en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los principios rectores del Sistema Nacional de Seguridad Pública es coordinarse en los tres órdenes de gobierno con el objetivo de cumplir con la seguridad pública, a través de la formulación de políticas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

En el caso de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y contempla en cuanto al tema de evaluación en el artículo 15 que el Centro Nacional tendrá la atribución de evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas, programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia y en su artículo 16 fracción IV propone

al Consejo Nacional los estándares y las metodologías de evaluación para medir el impacto de los programas en las materias propicias por la ley.

Así, actualmente en la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, sólo se contempla en materia de evaluación en el artículo 14 el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas, y en el artículo 29 se establece que el consejo evaluará trimestralmente los resultados de los programas preventivos y en el artículo 30 que para la evaluación se convocará a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

En el comparativo de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2016, se observa que en los últimos 5 años la Ciudad de México presenta una tasa de victimización superior al promedio nacional, lo que significa que la Ciudad de México tuvo un incremento del 19 por ciento en la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes, y a pesar de que el nivel nacional fue del 17.5 por ciento, el aumento en la Ciudad de México es más significativo.

Por su parte, el centro enfocado a evaluar las políticas públicas en México, Mexico Evalúa, presentó en 2015 el estudio Prevención del Delito en México, cuáles son las prioridades y los principales hallazgos del estudio sobre el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, PRONAPRED, fueron que hay falta de transparencia en el programa, no se transparentó la metodología, los diagnósticos desarrollados no fueron útiles para guiar las acciones, no hubo manera de medir las intervenciones de manera eficiente, no hubo apoyo académico y así como carencias del marco teórico.

Lo anterior nos muestra la importancia de contar con un marco para llevar a cabo procesos de evaluación de los programas, proyectos y acciones en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

Como se puede observar, las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en teoría basan su continuidad en los resultados que alcanzan. Por ello los gobiernos tienen que hacer sus evaluaciones más allá del ejercicio del gasto y la cuantificación de acciones y contribuir la generación de instrumentos metodológicos para la construcción y selección de indicadores para el seguimiento, evaluación y mejora de las acciones implementadas.

La entonces Secretaría de Seguridad Pública Federal publicó en 2012 Metodología para la Construcción del Sistema de Indicadores de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, donde establece el proceso de evaluación para programas, proyectos y acciones de los 3 niveles de gobierno, contemplando definición de objetivos y objetivos de impacto, así como objetivos de producto.

Mediante estas metas se elaboran los respectivos indicadores, miden el comportamiento de una variable en determinadas condiciones. Así pues, un indicador se entiende como una unidad en medida que permite valorar el cumplimiento de los objetivos del programa, política o proyectos susceptibles de evaluación.

La evaluación a partir del diseño de estos indicadores puntuales permite perfeccionar las políticas, estrategias, programas y proyectos implementados para hacerles eficientes y más eficaces.

Por ello se propone esta iniciativa para que se reforme el artículo 16 de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal, para adicionar la fracción XII y se establezca la obligación de evaluar y medir con estándares y metodologías nacionales la eficiencia y la eficacia del impacto de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan los artículos 1º, 4º fracciones II y VI, 5º inciso a) fracciones I y IV, y b) fracciones V, y c) fracciones IV y V, d) fracciones V y X de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Hernández Hernández, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, Presidente.

La presente iniciativa de reforma tiene como objetivo principal ampliar el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores en la Ciudad de México de conformidad con los estándares internacionales y con la finalidad que las personas adultas mayores disfruten plenamente una vida independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de la sociedad.

Las personas adultas mayores enfrentan diversas problemáticas que provienen de diferentes factores, por ello la atención de las personas adultas mayores tiene que ser integral y abordada desde un enfoque multidisciplinario, pues no se trata de una condición única sino que transita por diversas facetas relacionadas con factores biológicos, sociales, culturales, políticos y económicos, por lo que no basta con considerar la edad en la implementación de políticas públicas sino también las relaciones personales y la interacción social, así como la percepción que en el imaginario colectivo existe de esa condición, razón por la cual esta iniciativa plantea que se tiene que sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y fomentar una actitud positiva hacia el mismo.

En este sentido y a pesar que la actual Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal protege a las personas adultas mayores, es necesario ampliar el reconocimiento de los derechos humanos con el objetivo de mejorar su calidad de vida y garantizar su plena protección, integración, inclusión y participación en la sociedad, para lo cual se propone que la mencionada ley reconozca una vida con dignidad y calidez en la vejez, hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y participación e integración plena en la sociedad para compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones.

A contar con información clara, oportuna y accesible, con la finalidad de que puedan expresar su consentimiento informado y que se realicen y promuevan programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento, con el objetivo de fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno y respetuoso, en aras de reconocer la experiencia, sabiduría, productividad y contribución que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.

Conforme a la reforma constitucional sobre derechos humanos, del 10 de junio del 2011, esta Asamblea Legislativa tiene la obligación constitucional de emitir o adicionar leyes

armonizadas con los estándares internacionales, como en el presente caso, que se busca armonizar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal con la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para lo cual se retoman y agregan algunos aspectos relevantes de la multicitada convención con la finalidad de enriquecer y ampliar la esfera de protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores en la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa de reforma también cumple con el principio de progresividad debido a que avanza en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores para que exista un mejor disfrute de los mismos.

En resumen, las adiciones que se proponen se encuentran insertas dentro del nuevo paradigma constitucional mexicano sobre la centralidad de los derechos humanos y su reconocimiento más amplio, precisamente por esto se pretende ampliar el horizonte de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Derivado de lo anterior, esta iniciativa propone adicionar algunos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal para reconocer y proteger los siguientes derechos: En cuanto a la integración e inclusión plena y efectiva de las personas adultas mayores en la sociedad.

Dos. Respecto de promover y proteger el bienestar y cuidado de personas adultas mayores desde la familia y la comunidad.

Para ello se plantea sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento, así como fomentar una actitud positiva hacia la vejez; a reconocer que las personas adultas mayores son muy valiosas y tienen mucho que aportar a la sociedad, por ejemplo su experiencia, sabiduría y conocimientos, los cuales pueden ser compartidos con todas las generaciones; a respetar las decisiones y autonomía de las personas adultas mayores para que no se les impongan planes de vida específicos, sino que se respete su libertad para desarrollar una vida autónoma e independiente.

Asimismo, con base en la mencionada reforma constitucional sobre derechos humanos, es obligación de todas las autoridades en el ámbito de su competencia, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por ello es obligación constitucional de esta Asamblea Legislativa ampliar y promover la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 83 bis y la fracción XI del artículo 227, se reforma el artículo el segundo párrafo del artículo 295, se adiciona el artículo 235 bis de la Ley de Movilidad, se adiciona el artículo 159 bis del Código Fiscal, se reforma la fracción XXXIX y se adiciona la fracción XL del artículo 13 y se adiciona el artículo 35 bis a la Ley de Educación, todas del Distrito Federal, para establecer el transporte escolar gratuito e incentivar y promover el uso del vehículo particular compartido *carpool*, el trabajo en casa o remoto, *homo office* y programas de transporte laboral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Como grupo parlamentario de Acción Nacional nosotros estamos impulsando transporte gratuito para los niños de educación básica de la capital del país, así como fomentar el *homo office* en donde nosotros busquemos que esta capital tenga una movilidad adecuada, tenga una movilidad en tiempo y forma y sobre todo fomentemos los buenos valores para los estudiantes de la capital del país a nivel básico, a nivel primaria y así como las empresas de la Capital tengan claridad de que incentivar el trabajo en casa o trabajo a control remoto como se hace en otros países, sea un incentivo para poder equilibrar las fuerzas de movilidad en la Capital del País.

En esta misma iniciativa nosotros estamos fortaleciendo el uso del transporte público escolar, en donde en el Valle de México se realizan alrededor de 22 millones diarios en los cuales el 90 por ciento de ellos son realizados por vehículos automotores. Esto crea un caos en la Capital del País.

Nosotros queremos que a través de esta iniciativa de ley se fortalezca y se pueda cuidar al medio ambiente, ya que hoy estamos en una parálisis de movilidad y en una inmensa fuerza en donde no estamos cuidando a nuestro alrededor.

El 27 de agosto de este año el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México daba a conocer que solamente que se habían presentado 39 días con buena calidad de aire, solamente 239 días transcurridos sin calidad de aire.

Por ello el Gobierno de la Ciudad realizó acciones para combatir este problema como lo fue la entrada en vigor del Programa de Contingencias Ambientales y Atmosférica, donde se estableció que la fase de precontingencia ambiental por ozono se activara cuando el índice superara los 150 puntos IMECA.

Asimismo, este programa establece que la precontingencia es la situación eventual y transitorio declarada por las autoridades cuando los índices alcancen 150 puntos para activar la precontingencia ambiental mayor a 180 puntos fase 1 y 230 para activar la fase 2. Sin embargo han sido diversas las instancias que han demostrado que las medidas adoptadas por la Comisión Ambiental de la Megalópolis como el *Doble Hoy No Circula* no son suficientes y necesitamos ir por medidas no solo emergentes sino que resuelvan el problema de fondo y mucho más a corto plazo.

Estas medidas demuestran no tener una planeación real que atienda el problema. Debemos hacer el análisis de la racionalización del uso del automóvil, debe ser una cuestión cultural donde los habitantes estén conscientes que no solamente se trata de evitar las congestiones vehiculares si no es un problema de movilidad, sino también de contaminación al medio ambiente por consiguiente afecta a la salud.

Otra problemática que ha aumentado y ha aparecido en la Ciudad ha sido el incremento del uso del automóvil teniendo un crecimiento anual del 5.3 por ciento mientras que la población sólo incrementó en 1.29 por ciento por año, según los datos obtenidos por el Programa Sectorial de Desarrollo y Espacio Público 2013-2018. Sin embargo esto no ha representado mejor movilidad o desplazamiento dentro de la Ciudad pues el tiempo promedio de traslado aumentó de 27 minutos en 1994 a 59 minutos en el 2007, debido a buena parte por la congestión vial.

Asimismo el congestionamiento vial propicia que los automóviles sean la principal fuente de emisiones de contaminantes generando emisiones, compuestos orgánicos totales cerca de un millón de toneladas anuales, de los cuales el 20 por ciento proviene de las fuentes móviles.

Por otra parte, el óxido de nitrógeno se estimó emisiones de más de 200 mil toneladas anuales, de las cuales el 78 por ciento fue generado por fuente de automóviles.

Como consecuencia a lo anterior, presento esta iniciativa de instaurar alternativas y estímulos necesarios para que los ciudadanos opten por medios de movilidad alternos que ayuden al medio ambiente y calidad del aire de la ciudad, como es el vehículo compartido también conocido como *carpool*. Este consiste en compartir un vehículo con otras personas tanto para viajes periódicos como trayectos puntuales. Esta buena práctica reduciría la congestión de tránsito en esta gran ciudad y por ende una notable disminución del CO₂.

Este sistema corporativo de un viaje compartido es novedoso en América Latina, sin embargo es uno de los sistemas más impulsados por los Estados Unidos ya que había implementado en naciones específicas como Europa, cautivando la atención de los demás países y tiene las mismas necesidades, bajar niveles de contaminación y de mejorar la economía de sus habitantes.

Este sistema de *carpool* requiere que las compañías proveedoras del trabajo incentiven a sus trabajadores a tomar un solo coche. Esta iniciativa lo hace posible por un medio de estímulo fiscal e instauramos las prácticas de movilidad sostenible a través de un consumo corporativo y sostenible.

Esta iniciativa que presento también propone la instauración del trabajo a casa, como ya lo había dicho anteriormente, mejor conocido como *home office*. Esta práctica ha sido analizada en diversas universidades y se ha mostrado que incrementan el nivel de productividad casi al 28 por ciento.

Esta práctica disminuiría la forma drástica, el número de vehículos en la calle y por ende mejoraría los límites promedios de velocidad que han pasado en los últimos años de 17 a 7 kilómetros por hora.

Estas propuestas han sido apoyadas públicamente por la Presidencia de la Comisión de Movilidad de la COPARMEX quién representa esta medida sea implementada en lugares altamente congestionados como lo es Santa Fe, Polanco y llegar al Centro Histórico y así generar vanguardia en nuevos modelos de trabajo con reglas previamente establecidas.

A nivel global el llamado *home office* o *carpool* ha contribuido a las empresas a generar mayor productividad y economizar los recursos e instalaciones, propiciando un mejor ambiente laboral y con una alternativa amigable con medio ambiente. Al aprobar esta iniciativa nos permitiría a lo largo, según la PROFECO ocurrirá en los próximos años, pues auguran que el 80 por ciento de las labores se llevarán a cabo en casas y en centros

específicos para que los trabajadores puedan trabajar de manera independiente o lo que en otros países se llama *cam working*.

En el 2015 cada empresa pagó en promedio 126 mil 731 pesos por el impuesto sobre la renta, lo que presentó un incremento del 44 por ciento anual, contrario a lo que pasó en el 2014 que se pegó a un promedio de 87 mil 597 pesos. A pesar de la reforma fiscal el 97 por ciento de los empresarios mexicanos considera que esta reforma no cumple con las expectativas de acuerdo a los estudios de perspectiva a la alta dirección en México.

El trabajo desde el hogar a pesar de escucharse vanguardista es algo que ya ocurre en algunas empresas en nuestro país, como lo es Siemens que implementa el concepto de Siemens Office que incluye horario flexible con trabajo remoto o desde el hogar, colocando un nuevo estilo de vida a sus empleados y obteniendo mejores resultados.

En el mismo sentido otras empresas han considerado el transporte laboral una alternativa de movilidad que implementan las empresas, teniendo un impacto similar al del automóvil compartido. Este sistema ya se utiliza en México en algunas oficinas, especialmente en el poniente de la ciudad y en las industrias maquiladoras y ensambladoras del norte de la propia capital.

Derivado de lo anterior, uno de los objetivos principales para que presente esta iniciativa, es incentivar a las personas físicas morales que operen establecimientos mercantiles o empresas mediante el 40 por ciento del descuento sobre el impuesto sobre nóminas.

Las empresas que incentiven el uso del automóvil compartido, el trabajo en casa remoto y el transporte laboral a sus empleados podrán acceder a condonaciones de pagos fiscales locales, ya que fomentarían sus empleados el uso racional del automóvil y contribuiría en gran medida a que disminuya los índices de contaminación a fin de mejorar la calidad del aire y la calidad de vida en la capital.

Esta iniciativa ataca a fondo el problema pues no es una propuesta momentánea, es una propuesta que se considera salir del programa emergente, es una iniciativa que busca generar una vida digna y una vida compartida, en donde también buscaremos que exista transporte escolar gratuito para todo los jóvenes y niños de esta capital.

Esta iniciativa que propongo con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 83 Bis y la fracción IX del artículo 227 y se reforma el segundo párrafo del artículo 235, se adiciona el artículo 235 bis de la Ley de Movilidad y se adiciona el artículo 159-Bis del Código Fiscal, se agrega una adición y se recorre la fracción XXXIX del artículo 13 y se

agrega el artículo 35-Bis de la Ley de Educación, todas del Distrito Federal, para establecer el transporte escolar gratuito, incentivar y promover el vehículo particular compartido y el trabajo en casa o remoto llamado *home office* y programas de transporte laboral.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a los 16 Jefes Delegacionales, todos de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones impulsen la conservación y difusión del danzón e incorporen en sus actividades culturales el programa denominado *Un Danzón Alegre el Corazón* y este sea replicado en pueblos, barrios y colonias a favor de adultos mayores principalmente, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria leeré únicamente lo relevante del presente punto de acuerdo, por lo que solicito se ingrese la versión íntegra en el Diario de los Debates.

De origen cubano el danzón, baile tradicional, en sus inicios llamado la *contradanza*, llega a México en la década de los años 40 y se consolida como un hermoso baile.

Surgieron una serie de salones de suma importancia para nuestra ciudad que se convirtieron en verdaderas historias y leyendas, como es el caso del Salón México, el Salón Olímpico, el Salón Colonia, el Salón Los Ángeles, entre otros. Salones donde nuestros abuelos y nuestros padres bailaron al compás de la música de Consejo Valiente, mejor conocido como Acerina y su Danzonera.

En el caso de la Ciudadela, hace ya casi 20 años de lunes a sábado un promedio de 25 grupos imparten clases de este baile y organizan concursos periódicamente en las

diferentes plazas de la Ciudad de México, como son: en la Plaza Cuitláhuac en el Delegación Iztapalapa, en la Plaza del Danzón en la Delegación Gustavo A. Madero, y en la Alameda del Sur en la Delegación Coyoacán.

Hoy los viejos salones de baile y otros más se han convertido en espacios de escuela de danzón, como es el caso del Salón Los Ángeles, Salón Caribe, Salón Tropicana, Salón Paraíso, Salón Hidalgo, entre otros, que guardan la historia de la Ciudad de México y que abrazaron a grandes personajes, artistas, intelectuales y revolucionarios, como a Mario Moreno Cantinflas, Adalberto Martínez Resortes, Germán Valdés Tintan, Diego Rivera, Frida Kahlo, Gabriel García Márquez, Carlos Fuentes, José Saramago, Carlos Monsiváis, Fidel y Raúl Castro, Ernesto Che Guevara, entre otros.

Es por ello que han surgido desde hace algunos años en todo el país y en la Ciudad de México diversos grupos dedicados a incentivar la difusión del danzón, incluso existe el Centro Nacional de Investigación y Difusión del Danzón, organización fundada en 1998, que ha realizado la muestra nacional del danzón y fundó el Premio Nacional de la Preservación y Difusión del Danzón *Rosa Abdalá Gómez*, en honor a esta veracruzana que dedicó parte de su vida a mantener este hermoso y tradicional baile, el danzón.

Asimismo se ha impulsado la realización del Congreso Nacional del Danzón a partir del año 2011, efectuado en Guadalajara y aquí en la Ciudad de México, donde se han dado cita reconocidas danzoneras y orquestas de todo el mundo para reproducir esta tradicional música.

Por ello considero en mi carácter de legisladora que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura y las delegaciones, están obligados a incentivar este tradicional baile, creando programas sociales que garanticen este hermoso baile, que sin duda cobija e incluye a nuestros adultos mayores, y con ello seguir conservando la cultura, las tradiciones musicales en nuestra ciudad.

Diputadas y diputados:

En mi experiencia en esta Legislatura he organizado eventos de danzón en toda la delegación Iztapalapa, con el grupo musical Pepe González y su Danzonera. A dichos eventos los he denominado *Un danzón alegre el corazón*, concentrando alrededor de 10 mil personas, en su mayoría adultos mayores, en diferentes plazas y espacios públicos de la delegación Iztapalapa, integrando a jóvenes y a sus familias, motivando y preservando

la cultura de este hermoso género musical, el danzón, logrando que este tradicional y hermoso baile nos alegre a todos el corazón.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución:

Punto de acuerdo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a los jefes delegacionales de los 16 órganos político administrativos de la Ciudad de México con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones impulsen la conservación y difusión del danzón e incorporen en sus actividades culturales el programa denominado *Un danzón alegra el corazón* y éste sea duplicado en pueblos, barrios y colonias de su demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias, diputadas y diputados, y a las y los compañeros de la delegación Iztapalapa que han incentivado el danzón en sus colonias. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta proposición presentada por la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la proposición, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto 25 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Deporte en la Ciudad de México y a difundir masivamente en todas las áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad de México la campaña de la estrategia local denominada Actitud activa, y que aunado a ello implemente mecanismos que acrediten su cumplimiento, a fin de garantizar de quienes brindan un servicio público destinen 20 minutos de su tiempo a realizar activación física diariamente, se concede el uso de la Tribuna al diputado Luciano Tlacomulco Oliva, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inscriba íntegro el contenido de la presente iniciativa al Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros:

El día de hoy subo a esta Tribuna para exponer ante ustedes una iniciativa, la cual considero sumamente importante para mejorar la calidad de vida de todas y todos los que vivimos en esta Ciudad.

Actualmente más del 56% de los adultos latinoamericanos sufren de sobrepeso u obesidad, comparado con un promedio global del 34% según lo registró un reporte del Instituto Obesid Development del año pasado. De acuerdo con información publicada por la revista Forbes, México enfrenta la crisis de obesidad más grave en América Latina con 70% de los adultos con sobrepeso u obesidad, según lo reflejan estadísticas del Instituto Nacional de Salud Pública de México.

Con base en estudios e información de la Organización Mundial de la Salud, el índice de masa corporal elevado es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles como lo son enfermedades cardiovasculares, diabetes, trastornos del aparato locomotor y algunos cánceres.

Un estudio publicado en la revista Análisis de medicina interna, perteneciente al Colegio Americano de Médicos, revela que estar sentado durante largos periodos de tiempo es peligroso y puede ser causa de problemas de salud de todo tipo que pueden derivar en hospitalización e incluso muerte del sujeto, incluso a pesar de que éste haga ejercicio.

Por lo anterior, resulta medular la activación física para toda la población, pero en este caso queremos destacar el caso de aquellas personas que permanecen sentadas largos periodos de tiempo. Para ello la Ciudad de México está implementando diversos programas en materia de deporte, como son *Actitud activa*, *Ponte al 100*, *Saludarte* y *Comunidades*, entre otros.

En el marco del cuarto Informe del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se informa que se difunde entre personas servidoras públicas que dediquen al menos 20 minutos de la jornada laboral a estas actividades. Sin embargo, no se consideran mecanismos que garanticen el cumplimiento de dicha disposición con la obligatoriedad que requiere e incluso la práctica de activación física no se lleva a cabo de manera cotidiana.

Ahora bien, la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal establece que los titulares de las oficinas de las dependencias de la administración pública local tendrán la obligación de fomentar la práctica de actividades físicas o deportivas entre sus trabajadores. Se promoverán de acuerdo a las características de cada área y oficina programas de activación física en donde se dediquen al menos 20 minutos de la jornada laboral en estas actividades.

Por lo tanto lo anteriormente expuesto y fundado que obedece al fomento de la activación física continua en las dependencias de administración pública locales y por qué no sea escuchado en esta Soberanía, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta al titular del Instituto del Deporte en la Ciudad de México a difundir masivamente en todas las áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad de México la campaña de la estrategia local denominada *Actitud Activa* y a implementar mecanismos que acrediten su cumplimiento a fin de garantizar que quienes brindan un servicio público destinen 20 minutos de su tiempo a realizar activación física diariamente.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la

Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por el diputado Luciano Tlacomulco Oliva se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita se instruya el *Día del Motociclista de la Ciudad de México el primer domingo de diciembre de cada año* y asimismo se realice un evento para celebrar la primera conmemoración, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- Gracias. Con su venia diputado Presidente.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Agradecerles a todos los compañeros motociclistas y compañeras motociclistas que están aquí, a los moto club, enviarles un saludo por parte de la Asamblea Legislativa. Bienvenidos al Recinto y a la Casa del Pueblo.

Como sabemos, en la Ciudad de México el número de motocicletas representa una tendencia creciente. Se ha incrementado también el número de viajes diarios en este modo de transporte para la movilidad de las personas, mercancías y prestaciones de servicio.

La motocicleta y el motociclismo se encuentran reconocidos y considerados en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, pero es necesario mejorar su integración dentro del esquema de la movilidad.

Para ello puede contribuir positivamente el reconocimiento social de las y los motociclistas y sus vehículos siempre y cuando se cumpla con los elementos de seguridad en la conducción. El motociclismo organizado es un claro ejemplo de esto.

El motociclismo deportivo es una actividad que tiene casi 90 años de tradición en México. La práctica de su origen estuvo vinculada en las tareas de control de tránsito de la Policía de la Ciudad de México y de la Policía Federal de Caminos. Derivado de ello, inicia como una actividad deportiva participando en desfiles oficiales.

Por su parte, la industria cinematográfica dio un gran impulso para el reconocimiento de esta actividad, gracias a cintas emblemáticas en la época del oro del cine nacional. El deporte de acrobacia en motocicleta fue creado en México después de 1950, este deporte se difundió dentro y fuera del país.

Actualmente existe un gran número de motoclubs en donde los motociclistas están organizados, inclusive para apoyo de emergencias y otras causas sociales.

La experiencia y el ejemplo de este tipo de motociclismo pueden contribuir en forma positiva como un modelo de responsabilidad y de las condiciones de seguridad que implica la conducción de este tipo de vehículos.

En el año 2004 varios motoclubs en la Ciudad de México presentaron un proyecto para celebrar el *Día del Motociclista en la Ciudad de México* y se realizó la primera rodada del festejo en el año de 2005. A partir de ello se hace un trabajo para hacer coincidir la fecha con otros Estados, donde se realiza un evento local el Día del Motociclista. Como resultado, distintos clubs de motociclistas acordaron unificar la fecha y celebrar el Día del Motociclistas el primer domingo del mes de diciembre.

Creemos que resulta positiva la existencia del *Día del Motociclista en la Ciudad de México* para celebrar la fraternidad que existe entre estos conductores y sensibilizar a los

conductores de los demás vehículos que circulan en las vías, el grado de vulnerabilidad que puede existir en la motocicleta, a fin de que exista una convivencia de respeto y de seguridad al circular.

Por las razones antes expuestas, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la proposición con punto de acuerdo para que quede como sigue:

Proposición de punto de acuerdo:

Por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, declare el *Día del Motociclista de la Ciudad de México* el primer domingo de diciembre de cada año y asimismo se realice un evento para celebrar la primera conmemoración en la CDMX. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Toledo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- *(Desde su curul)* Para que a nombre del grupo parlamentario del PRD, si nos permite la diputada poder suscribir su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Muchísimas gracias por favorecer al motociclismo de la Ciudad de México.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido si por su conducto puede preguntarle a la proponente.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputado Suárez. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Delgadillo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para ver si le puede preguntar a la diputada promovente, si permite que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se suscriba a ese punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, está de acuerdo?

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Gracias, muchas gracias. Claro que sí, diputado.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Nury, adelante por favor.

LA C. DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada si me permite como grupo parlamentario de adherirnos a su propuesta.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Claro que sí, diputada. Muchas gracias a todas las fracciones parlamentarias por este apoyo para el motociclismo.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Quijano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- *(Desde su curul)* También para preguntarle a la diputada si permite que toda la fracción parlamentaria del PRI se suscriba.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Muchas gracias.

Felicidades, compañeros, por la lucha que han dado. Muchas felicidades a ustedes.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Eva con qué objeto?

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- *(Desde su curul)* Para preguntarle a la compañera Francis si me permite suscribirme a su punto.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- *(Desde su curul)* Claro que sí, muchísimas gracias. Felicidades compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la

Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por la diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente, por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Por el mismo tema, hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- No queremos dejar pasar la oportunidad para expresar que la adhesión que hacemos al punto de acuerdo propuesto por la diputada Francis Pirín a efecto de que se conmemore el Día de la Motocicleta, tiene mucho qué ver con una lectura distinta que se le hace a las motocicletas.

La motocicleta es por sí misma símbolo de libertad. De ahí su enorme popularidad en el mundo, porque a diferencia de un vehículo automotor del construido por Ford, que significa el *comfort*, que significa el traslado de familia, la motocicleta desde sus orígenes permitió la libertad del individuo para trasladarse y convivir con la velocidad, y es en ese sentido libertario en el que nosotros queremos apoyar esta iniciativa que se ha presentado el día de hoy.

Fue precisamente en 1902 cuando se crea el Scooter por parte de George Gautier, y es precisamente George Gautier quien da a conocer este sentimiento libertario que me parece muy importante en rescatar y recuperar y como toda libertad, tiene sus riesgos, pero como toda libertad, tiene también la sapiencia, la experiencia y los deberes que implican al ejercicio de esa libertad.

Enhorabuena por el punto de acuerdo y que se celebre la motocicleta como un vehículo de la libertad, que es como fue concebido.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Toledo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo a la máxima Tribuna de la Ciudad de México porque esta Asamblea Legislativa no tan sólo tiene que apoyar, proteger y difundir los derechos de las mayorías que existen en esta ciudad, sino también de las minorías, y hoy quiero decirles que como bien lo decía el diputado que me antecedió, en 1902 fueron los primeros inicios del uso de la motocicleta.

Subo a esta Tribuna a nombre del PRD a apoyar a mi compañera diputada militante del PRD, porque el sentido libertario que tiene la motocicleta y una de las grandes aventuras de la libertad en América Latina de un gran libertador que fue Ernesto Che Guevara, utilizó la motocicleta en el transcurso de esta travesía por América Latina.

Por eso hoy muchos que creemos en la libertad nos sentimos representados reconociendo este día y por eso hoy no tan sólo como un vehículo más, sino un vehículo de la libertad, alternativo, eficiente y mucho menos contaminante que un automóvil, hoy reconocemos y solicitamos al Jefe de Gobierno que declare este día para reconocer a todos los que hacen el uso de la motocicleta.

De tal manera que felicito en esta Tribuna a la diputada, además Presidenta de la Comisión de Movilidad, que además reconozco en esta Tribuna su extraordinario trabajo que ha hecho usted junto con el Secretario del ramo del Gobierno de la Ciudad,

De tal manera que seguiremos avanzando hoy en estos derechos y reconociendo ese día, y ojalá lo emita lo antes posible el Jefe de Gobierno. Enhorabuena, todos los que usamos la motocicleta en esta ciudad, en el país y en el mundo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Delgadillo, adelante hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Muchas gracias, Presidente, con su permiso,

Agradezco mucho a la diputada promovente de este punto de acuerdo varias cosas.

La primera, haber permitido que el grupo parlamentario de Acción Nacional también se adhiriera a su punto de acuerdo, pero sobre todo le agradecemos, quienes también somos usuarios de motocicleta y pertenecemos también a motoclubs organizados, como

los que aquí están presentes, agradecemos que desde la Asamblea Legislativa se esté reivindicando el uso de la motocicleta, porque, hay que decirlo también con todas sus letras, la Legislatura pasada se negaron a darle un trato positivo a los motociclistas, de hecho se les satanizaba, y no es así.

Quienes, insisto, utilizamos las motocicletas como un medio también alternativo de transporte, por todo los beneficios que también puede traer, lo podemos decir: menos contaminación, ocupan menos espacios físico también, pero los que utilizan y los que utilizamos las motocicletas y formamos parte de un motoclub es completamente también un estilo de vida, es un estilo de ver también la forma de organización y la forma de vida que tenemos, y esto creo que es positivo, son pasos que hemos dado y que le aplaudo, diputada, que usted sea como Presidenta de la Comisión de Movilidad quien vaya reivindicando y haciendo que cada vez los motociclistas tengan un mejor trato en esta ciudad.

Vamos a buscar también que podamos utilizar todas las vialidades, no basta nada más que se nos señale un día al año, que es algo muy positivo, pero hay que continuar también que nos permitan utilizar todas las vialidades.

Hace unos días se inauguró esta Supervía Sur, que te permite llegar hasta la carretera hacia Cuernavaca, pero desafortunadamente los motociclistas no podemos utilizarla, no podemos tampoco utilizar la Súper Vía Poniente.

En esto que les comentaba que hace algunos años se satanizaba el uso de la motocicleta, por eso aplaudo mucho que desde la Comisión de Movilidad se esté reivindicando el uso de la motocicleta y evidentemente aplaudimos este punto de acuerdo, por tanto los diputados de Acción Nacional vamos a votar a favor.

A todos los compañeros, buen camino de regreso.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto 24 se retira del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades, celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que conjuntamente puedan combatir el rezago educativo en nuestra entidad, se concede el uso del Tribuna al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Le voy a solicitar que se integre de manera íntegra la proposición con punto de acuerdo en el Diario de los Debates, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para que conjuntamente puedan combatir el rezago educativo en nuestra entidad.

Con fecha 23 de agosto de 1944 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ley que establece la campaña nacional contra el analfabetismo, en el que se señala como obligación de todo mexicano mayor de 18 y menor de 60 años que sepa leer y escribir el español, de enseñar a leer y a escribir cuando menos a otro habitante de la República que no sepa hacerlo y cuya edad esté comprendida entre los 6 los 40 años, instituyéndose coincidentemente la obligación de aprender a leer y a escribir y en reciprocidad gozar del derecho a que se le enseñe a hacerlo. Esta campaña nacional contra el analfabetismo fue prolongada y ratificada sucesivamente hasta que entró en vigor la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975.

La Ley General de Educación en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, por lo que se abrogó la Ley Nacional de Educación para Adultos, recogió las obligaciones del Estado mexicano de prestar servicios de educación para adultos, la cual define como aquélla que está destinada a individuos de 15 años o más

que no haya cursado o concluido la educación básica y comprende entre otras la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población y se apoyará en la solidaridad social.

Con base en información del INEGI, se establece una clasificación de niveles de rezago utilizando como criterio el esfuerzo que le demandaría al individuo culminar el objetivo de certificar su educación básica. Primero está el rezago extremo, que es la población que no tiene instrucción formal, analfabetas que requieren de mayor tiempo, esfuerzo y recursos para estar al día con el nivel mínimo que establece la legislación mexicana como educación básica obligatoria.

También señala los que están en rezago algo que es la población con primaria incompleta, la población en rezago medio que es con primaria completa sin contar con formación de educación secundaria y la de rezago bajo que es la población que inició sus estudios de educación secundaria pero interrumpieron sus estudios antes de concluir el tercer año de este nivel educativo.

Me voy a permitir dar solamente un par de datos duros del rezago educativo en la Ciudad de México.

En el año 2014, el rezago educativo fue del 23.5% con una población de 6 millones 931 mil 6 habitantes de 15 años en adelante en la Ciudad de México, con 1.7% de analfabetas, 6.2% sin primaria terminada y 15.6% sin secundaria terminada. Con datos de la CONAPO, en el año 2015 la población total del Distrito Federal fue de 8 millones 854 mil 600, de los cuales 51 por ciento son mujeres, 49 por ciento hombres y la población mayores de de 15 años de 6 millones 428 mil 439 con un total de 1 millón 453 mil 204 habitantes de esta Ciudad en rezago educativo.

Por ello consideramos que el INEA que es un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, que tiene por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adulto, que para el cumplimiento de su objetivo y según lo establecido por el Artículo 2º fracciones I, II, IV, V, VI y VII del mencionado decreto presidencial tiene facultades para promover y proporcionar servicios de alfabetización de educación primaria y secundaria

para adultos, promover y realizar investigación de la misma modalidad educativa, participar en la formación del personal que requiere para la prestación de dichos servicios.

Coadyuvar a la educación comunitaria para adultos, acreditar los estudios que se realicen en el INEA conforme a los objetivos contenidos y programas que establezca la Secretaría de Educación Pública y apoyar cuando lo requieran a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en tareas afines que se desarrollen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades formule un convenio de colaboración para abatir el rezago educativo en la Ciudad de México junto con el Instituto Nacional para la Educación de los adultos.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Finanzas para que en el ámbito de sus facultades haga posible la operación del convenio señalado mediante la transferencia de 5 millones de pesos.

Compañeros diputados, es imprescindible el abatir el rezago educativo en la Ciudad de México, no podemos tener o pretender ser una ciudad cosmopolita, ser una ciudad que busque igualdad de oportunidades y todavía tener más de un millón de habitantes en rezago educativo. Eso no lo podemos permitir y es por ello que les pido se sumen al presente punto de acuerdo

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México se sirva desarrollar y poner en marcha un programa que permita que las y los ciudadanos particularmente niñas y niños y adolescentes y personas jóvenes accedan de forma digital a libros y materiales de texto que hayan sido elaborados por el Gobierno de la Ciudad de

México o sus dependencias, se concede el uso de la tribuna a la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia diputado Presidente.

Cuando a principios de los años 90 apareció el Internet casi nadie imaginaba la importancia que este llegaría a tener en la actualidad. Tal es casi 20 años después se ha convertido en uno de los medios más importantes entre la población y es muy probable que en un futuro siga aumentando cada vez más.

Una de las características más importantes que posee *la red* y que ha aportado a la sociedad es su gran capacidad de almacenamiento la cual permite guardar en distintos servidores un número ilimitado de archivos. Estos lugares que permiten el almacenamiento se conocen como bibliotecas virtuales que resumiendo son unas páginas web o servidores donde podemos almacenar todo tipo de archivos digitales.

A mediados de los años 90 la red empezaba a crecer cada vez más. Esto provocó la aparición de los primeros fondos documentales o bibliotecas virtuales, tal es así que en 1995 surgió la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. Este archivo contiene 19 millones de documentos y se considera el mayor fondo documental del mundo.

En principio la Biblioteca sólo contenía la versión digital de libros que previamente existían en formato de papel, pero según fue incorporado material, esto fue cambiando.

Tal es así que recientemente ha comprado los derechos de todos los datos *twitter*, algunos de los cuales se consideran que tienen valor histórico, otro tipo de datos de formato digital que alberga la biblioteca son las páginas Web tanto de los candidatos a cargos nacionales como de los miembros del Consejo.

Por último, en los últimos años los administradores han decidido incluir en la Biblioteca 70 mil libros de más de 200 años de antigüedad para descargas gratuita. Esta página web es la más visitada dentro de las bibliotecas virtuales, ya que recibe 81 millones de visitas al año.

En 1999 y cuando la biblioteca del Congreso de los Estados Unidos empezaba a cobrar importancia, fue inaugurada la biblioteca virtual *Miguel de Cervantes*, con la ayuda de la Universidad de Alicante, el Banco Santander y la Fundación Marcelino Botín. En un principio surgió como un proyecto de edición digital de patrimonio documental, tanto en

español como hispanoamericano, cuyo objetivo era dar a conocer la cultura hispana al resto del mundo, aunque al principio sólo se ocupaba de documentos relacionados con España e Hispanoamérica. El paso de los años ha incluido estudios no relacionados con la cultura hispana y que han sido tratados por autores tanto de nuestro país como del Continente Americano. En la actualidad se ha convertido en la biblioteca digital más importante del castellano.

La Biblioteca Nacional de España es el fondo documental más grande de nuestro país, su versión digital fue creada en 2007 y en su origen se buscaba el objeto de difundir el patrimonio bibliográfico español conservado en la biblioteca nacional.

Al principio sólo tenía 143 títulos de prensa y revista, pero en estos años de existencia se han conseguido más de 4 millones de documentos digitales. A partir de 2008 y hasta ahora se han incluido publicaciones editadas en los siglos XVII y XVIII.

Tras historias de éxito en este sentido es la Biblioteca Digital Mundial, el bibliotecario del Congreso de los Estados Unidos, James H. Billington, propuso la creación en este discurso dirigido a la Comisión Nacional de los Estados Unidos para la UNESCO.

En junio de 2005 la idea básica era crear una colección en *internet* de fácil acceso de todos los tesoros culturales del mundo, que contaban la historia y destacarán los logros de todos los países y culturas, promoviendo así la sensibilización y el entendimiento intercultural.

La UNESCO acogió la idea y como contribución para cumplir los objetivos estratégicos de la misma, que incluyen promover las sociedades de conocimiento, aumentar las capacidades de los países en desarrollo y promover la diversidad cultural en la Web.

En diciembre de 2006 la UNESCO y la Biblioteca del Congreso convocaron a una reunión de personas expertas para discutir el proyecto. Estas personas identificaron una serie de retos que el proyecto tendría que superar para tener éxito, se dieron cuenta de que en muchos países se digitabilizaba muy poco contenido cultural y que los países en desarrollo en particular carecían de los recursos para digitalizar y exhibir sus tesoros culturales.

Los sitios web existente tenía a menudo funciones de búsqueda y visualización poco desarrolladas. El acceso multilingüe no estaba bien desarrollado. Muchos de los sitios web mantenidos por instituciones culturales eran difíciles de usar y en muchos casos no resultaban atractivos para las personas usuarias especialmente para las jóvenes.

La reunión de las personas expertas llevó al establecimiento de grupos de trabajo para desarrollar directrices para el proyecto y la decisión de la biblioteca del Congreso, la UNESCO y 5 instituciones asociadas, la Biblioteca de Alejandría, la Biblioteca Nacional de Brasil, la Nación y Archivos de Egipto, la Biblioteca Nacional de Rusia y la Biblioteca Estatal Rusa desarrollaron contenidos para un prototipo de la biblioteca digital mundial que se presentaría en la Conferencia General de la UNESCO en 2007.

Se pidieron opiniones acerca del diseño del prototipo mediante un proceso consultivo en el que participaban la UNESCO, la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones bibliotecarias, el IFLA por sus siglas en inglés, además de personas, instituciones de más de 40 países.

Al éxito de la presentación de prototipos siguió la decisión de varias bibliotecas de desarrollar una versión pública y de libre acceso de la Biblioteca Digital Mundial para su lanzamiento en la UNESCO en abril de 2009, más de 2 docenas de instituciones colaboraron con los contenidos a la versión del lanzamiento del sitio.

La versión pública del sitio incluye artículos digitales de alta calidad que reflejan la herencia cultural de todos los países integrantes de la UNESCO.

Ahora bien, en la Ciudad de México contamos con todos los elementos suficientes para elaborar un acervo digital de alta envergadura y sobre todo útil para todas y para todos, reduciríamos los tiempos de consulta y por lo tanto elevaríamos la productividad para todas aquellas personas que deseen consultarlo y lleven a cabo una investigación específica, sin duda sería una herramienta rentable para todas las personas usuarias de la red.

Además de poder colocar todos aquellos documentos que se producen y elaboran por parte de la Administración Pública de nuestra Ciudad.

Por lo expuesto, fundado y motivado, solicito al pleno de esta Asamblea Legislativa se sirva aprobar de urgente y obvia el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México se sirva desarrollar y poner en marcha un programa que permita que las y los ciudadanos, particularmente niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes accedan de forma digital a libros y materiales de texto que haya sido elaborados por el Gobierno de la Ciudad de México o sus dependencias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez del Real, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Preguntar a la proponente si permite que nos suscribamos a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, acepta?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Claro que sí, muchas gracias, diputado Suárez del Real, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Romo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* De igual forma, si me permite la diputada suscribirme a su punto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, usted acepta?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Claro que sí, muchas gracias diputado Víctor Romo.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la proposición, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, diversos aspectos referentes a los espacios culturales independientes establecidos en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Ruego a usted dé instrucciones a servicios parlamentarios a efecto de que el documento que hemos remitido a consideración de este pleno sea integrado al Diario de los Debates.

Venimos aquí precisamente hoy para honrar a través de este punto la designación de Jaime Torres Bodet como Director General de la UNESCO en 1948.

Este personaje de la historia reconocido por propios y extraños como un referente de la promoción cultural democrática, libertaria en el mundo, ocupó el cargo más importante dentro de la UNESCO por dos ocasiones consecutivas.

En aras al espíritu torresbodetiano es que le pedimos al Jefe de Gobierno, de la manera más respetuosa, que se pueda establecer una mesa de trabajo con la Coordinadora de Espacios Culturales Independientes, a efecto de crear las condiciones favorables para la operación de estos espacios, que instruya a quien corresponda a efecto de aclarar procedimientos y criterios de los operativos de verificación administrativa y en tercer

término a que se garantice la existencia de los espacios culturales independientes, no subsumidos al criterio imperante en la Ley de Establecimientos Mercantiles.

En la madrugada de ayer mismo ocurrió algún evento, que quiero precisar de manera muy puntual que una situación es la jurídica que se vive en relación a un predio de las calles de Melchor Ocampo en la colonia Cuauhtémoc, y otra muy distinta de la defensa de las actividades culturales que puedan llevarse en ese u otros predios.

Nosotros partimos que ese espíritu de Torres Bodet es el que de alguna forma u otra generó disposiciones internacionales que forman parte vigente de la legislación actual a nivel federal y por tanto aplicables a la Ciudad de México, nos referimos al derecho a la cultura que se haya contemplada en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27, asimismo la Declaración de Friburgo del año 2007, que establece en su artículo 5° que toda persona individual y colectivamente tiene derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

Además esta declaración y ese artículo señalan que ese derecho comprende la libertad de desarrollar y compartir conocimientos y expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios.

De igual forma así lo recupera la Declaración Americana de los Derechos Humanos en su artículo 26 que obliga a los estados miembros, México es estado miembro, a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

El punto de acuerdo que acabamos de aprobar se inserta plenamente en esta disposición del artículo 26.

Concluyo diciendo que los espacios culturales independientes son una alternativa autónoma para el ejercicio de las diversas expresiones culturales y artísticas y al no depender de ningún organismo gubernamental ni de consorcios empresariales su economía es autogestiva, su principal objetivo es dotar a la población de lugares en los cuales puedan realizarse expresiones culturales y artística para así reconstruir el tejido social en el que se desenvuelven, por lo que ofrecen una alternativa paralela a la política cultural oficial.

Recordar que tanto la V como la VI Legislatura en este espacio presentaron diferentes adiciones a la Ley de Giros Mercantiles a efecto de poder integrar a estos espacios dentro de esa denominación.

Personalmente yo considero que tras la reforma constitucional del 2011, es necesario abordar el tema desde el ámbito eminentemente cultural y generar una ley de establecimientos culturales que permita sortear este diferendo que existe en relación a la de establecimientos mercantiles.

Por mi parte es cuanto, agradeciendo de antemano el voto a favor de esta propuesta de obvia y urgente resolución.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Delegación Xochimilco para que en el marco de sus competencias, se construya una estancia en atención al cuidado integral para los adultos mayores, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Me permito hacer uso de la Tribuna para presentar el siguiente punto de acuerdo en el cual solicitamos la creación de un centro de atención y cuidado integral para los adultos mayores en la delegación Xochimilco.

Lo anterior se deriva de la necesidad de contar con espacios seguros para el entretenimiento para los adultos mayores. Los resultados que proporciona el censo de población y vivienda del INEGI 2010 nos arroja un índice de envejecimiento del 51.8%. Dicho índice nos muestra la enorme problemática que enfrenta la Ciudad de México en cuanto al crecimiento de la población de adultos mayores, lo que equivale a que por cada 100 personas menores de 15 años la Ciudad tiene 51 adultos mayores de 65 años. Sin embargo, la delegación Xochimilco obtuvo un 37.05% de dicho índice, lo que implica que en el largo plazo se deberá atender y cubrir los servicios de salud a una mayor población de edad avanzada.

En este sentido la Comisión Económica para América Latina y el Caribe establece que el envejecimiento de la población es un cambio profundo que tiene repercusiones en todas las facetas de la vida humana.

En lo económico el envejecimiento de la población incide en el crecimiento, el ahorro, las inversiones, el consumo, los mercados de trabajo, las pensiones, la tributación y las transferencias intergeneracionales.

En lo social influye en la composición de la familia y las modalidades de convivencia, la demanda de vivienda, la epidemiología y los servicios de atención de la salud.

Culturalmente los adultos mayores han sido considerados el puntal de la sociedad en los pueblos originarios, en ellos se resguarda la memoria oral las tradiciones y las costumbres más ancestrales.

Es por ello que el Artículo 4º de la Ley de Asistencia Social de la Nación estipula que las personas adultas mayores que se encuentren en desamparo son sujetos preferentes en la obtención de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

En ese sentido la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México estipula que se debe coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población el cual se define como la realización de los derechos de la población mediante el fomento del mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida.

Sin embargo el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, *EVALUADF*, el cual mide el desarrollo social a través del índice de desarrollo social de la Ciudad de México a partir de un indicador de necesidades básicas insatisfechas 2011 indicó que en la población de la delegación Xochimilco alrededor de un 41.49 por ciento se encuentra con un grado de desarrollo social bajo y el 37.3 por ciento con un grado de desarrollo social muy bajo, es decir más de la mitad de la población se encuentra con un bajo nivel de bienestar. Por ello es necesario mejorar la calidad de vida en la demarcación.

Siendo las personas adultas mayores un grupo vulnerable dentro del desarrollo social, se requiere de medidas especiales para solventar las necesidades de dicha población en crecimiento.

Las condiciones de vida para las personas adultas mayores son especialmente difíciles ya que pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización y en muchos casos son propensos al abandono y desamparo de sus familias por causas económicas o por la falta de tiempo debido al trabajo.

Qué decir de sus derechos culturales y la necesidad de espacios para su recreación.

Es por ello que exhortamos a la Secretaria de Desarrollo Social y al Delegado de Xochimilco para que en el marco de sus competencias se lleve a cabo la creación de un Centro de Atención Diurno para Adultos Mayores en donde se brinde apoyo al adulto mayor con atenciones y cuidados integrales en el que sean supervisados y se encuentren en un ambiente seguro.

Por la dignidad humana de los adultos mayores y por una mayor calidad de vida.

Me decían mis abuelos cuando era pequeña, *hija como te ves me vi, como me veo te veras*.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V yVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su gobierno interior, se turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Social.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo por el cual exhorta al Subsecretario de Tránsito y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública a implementar un operativo permanente en los mercados sobre ruedas que se coloca en la Delegación Cuajimalpa de Morelos con el fin de agilizar el tránsito en cada uno de estos, suscrita por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

De igual forma se recibió una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Educación Pública de la Ciudad de México, licenciado Mauricio Rodríguez Alonso, al Secretario de Obras y Servicios, al ciudadano EdgarTungüí Rodríguez, para que atiendan el mal riesgo y deteriorado estado en que se encuentra la Escuela Primaria *Licenciado Miguel Alemán*, ubicado sobre la Avenida Morelos sin número, Colonia San Salvador Cuauhtémoc, así como el mantenimiento y mobiliario necesario para que garanticen el derecho y acceso a la educación gratuita de calidad para las niñas y niños de la Delegación Milpa Alta de esta Ciudad de México, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Usos y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera, incorpore a la colonia Olivar de los Padres de la Delegación Álvaro Obregón en el programa Borrón y Cuenta Nueva para la condonación de pagos de agua, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne, que tendrá lugar el día jueves 24 de noviembre del 2016, a las 09:00 horas.

Asimismo, se cita para sesión ordinaria que tendrá lugar al finalizar la primera.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(13:00 Horas)

